

Barrios Críticos



*Violencia y vulneraciones a
los derechos humanos en
barrios críticos*



VIOLENCIA Y VULNERACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN BARRIOS CRÍTICOS

ANTECEDENTES²¹

Para entender²² la relación entre derechos humanos y barrios críticos es clave establecer que la aproximación a estos no puede desentenderse del cómo se desarrolla la ciudad, y esta última, a su vez, no puede constituirse si no es a partir de cómo se piensan las relaciones entre las personas. El sociólogo urbano Robert Park sostenía que la ciudad es “el intento más coherente y en general más logrado del hombre (sic) por rehacer el mundo en el que vive de acuerdo con sus deseos más profundos” (1967, p.3); esto equivale a decir que la cuestión de qué tipo de ciudad se quiere “no puede separarse del tipo de personas que queremos ser, del tipo de relaciones sociales que pretendemos, las relaciones con la naturaleza que apreciamos, el estilo de vida que deseamos y los valores estéticos que respetamos” (Harvey, 2014).

²¹ El capítulo se estructura en base al siguiente objetivo general: Definir el concepto y analizar el ejercicio de derechos de los y las habitantes de barrios definidos como críticos y el cumplimiento de los deberes del Estado en materia de garantía y protección de los derechos humanos. Asimismo, sus objetivos específicos son: Definir la conceptualización de barrios críticos, analizando, desde una perspectiva de derechos humanos, los criterios utilizados por las autoridades administrativas para tal fin; Caracterizar el acceso de las personas que habitan los definidos como barrios críticos a derechos humanos como: salud, trabajo, vivienda, educación u otros que se identifiquen pertinentes, y el impacto de la pandemia Covid-19 en este acceso; y Analizar las consecuencias de las omisiones estatales en la perpetración de violaciones de derechos por particulares.

²² La estrategia utilizada para analizar la acción del Estado sobre esta materia en este capítulo se sustenta a partir de las siguientes fuentes de información: 1) En la encuesta sobre Violencias percibidas por habitantes de Barrios Críticos (2019), realizada junto a la Dirección de Estudios Sociales y el Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica (Licitación Pública ID 603663-4-LE19), representativa a nivel nacional sobre violencia y ejercicios de derechos en habitantes de barrios intervenidos por el Estado en su calidad de críticos o de alta complejidad. 2) Un workshop con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al trabajo de violencia de territorios para la validación de información, y para ir conociendo la experiencia directa de estos órganos expertos. 3) Levantamiento de datos primarios a través de entrevistas semiestructuradas a actores claves, elegidos por idoneidad experta y por representación sectorial (academia, planificación política y gestión pública), a fin de relevar una mirada sistémica y longitudinal de las políticas de intervención. 4) Una sistematización de datos secundarios – big data – para la georreferenciación de fenómenos urbanos y políticas públicas a través de la plataforma de información geográfica ArcGis.

Visto de ese modo, las ciudades y los barrios adquieren un estatus diferente, que va más allá de la arquitectura y el urbanismo, articulándose como un tema de derechos humanos al poner el acceso sin discriminación de bienes y servicios y la dignidad de las personas en el centro de la discusión. Henri Lefebvre (1978) acota la relación entre ciudad y derecho de la siguiente manera:

La ciudad es un hecho y un derecho (...) La ciudad también implica una cuestión de derecho que, por las mismas razones, trasciende su mera realidad como espacio físico y adquiere valor de uso concreto y público. Si se le define como parte del sistema de servicios y consumos colectivos concentrados que hacen posible la producción y reproducción de la vida social, la cuestión del derecho aparece nítida cuando se detecta que hay quienes quedan “al margen” del efecto de los satisfactores de esos consumos necesarios (p.19).

Siguiendo esta lógica, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²³, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, dispuso entre sus objetivos el “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”²⁴. Un aspecto importante detrás de este objetivo se ancla en la preocupación por los persistentes y nuevos desafíos en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, resultado de la falta de una estrategia amplia, integrada y coordinada, lo que trae consigo una perpetuación de la desigualdad territorial y las distintas expresiones de violencias asociadas.²⁵

Este objetivo se relaciona también con el reconocimiento de que, tanto en el crecimiento de la ciudad como en su cotidianidad urbana, se juega buena parte de lo referido a la protección y promoción de derechos fundamentales. En base a esta consideración, el INDH durante el 2012 instó al Poder Ejecutivo a “cumplir con el deber constitucional de garantizar un desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del país, de modo de garantizar condiciones de igualdad en el ejercicio de derechos fundamentales de las personas que habitan el territorio” (INDH, 2012, pp. 333-334).

En el *Informe de la Relatora Especial sobre la vivienda adecuada* (2016), se sostiene que “basándose en la nueva doctrina jurídica del derecho internacional y regional de los derechos humanos, el derecho a la vida no puede separarse del derecho a un lugar seguro en el que vivir, y este segundo derecho sólo tiene sentido en el contexto de un derecho a vivir con dignidad y seguridad, sin violencia” (p. 2). Esto equivale a decir que una respuesta adecuada a las condiciones

²³ Llamados también *Objetivos para el Desarrollo Sostenible* (ODS).

²⁴ Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 11: “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

²⁵ En Chile, esta preocupación se presentó en el *Informe ingresos, salud y educación en perspectiva territorial* (2018), realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) donde se da cuenta de una desigual geografía de oportunidades y vulnerabilidades, generando un costo de acceso extra a los servicios públicos para las personas.

de vida de las personas requiere tanto una apertura a las reclamaciones del derecho a un desarrollo inclusivo que respete el derecho a la igualdad y no discriminación, como también la incorporación de cuestiones más esenciales como el derecho a la vida. Así entendido, si el Estado - quien es garante - no adopta medidas positivas para luchar contra las privaciones sistemáticas del derecho a la vida ligada al crecimiento urbano desregulado, la desigualdad territorial, la marginalidad y la violencia asociada, cae entonces en una vulneración hacia sus habitantes.

Al respecto, es importante destacar que cuando se compara la actual situación de integralidad territorial en Chile con el estándar internacional de derechos humanos, se advierten serios desafíos en torno al cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta materia, ya que el patrón de desarrollo urbano más evidente ha sido la de una alta segregación espacial, afectando el desempeño del Estado en cada una de las áreas de trabajo, como se demostrará más adelante.

Este patrón de segregación espacial, se caracteriza por una fuerte correlación entre pobreza, altos niveles de violencias concentradas y la falta de acceso a bienes y servicios básicos. Esta correlación, si bien su origen como problema social puede trazarse hasta los inicios del siglo XX, su profundización se encuentra a partir de las políticas de vivienda y urbanismo llevados a cabo por el Estado a partir de 1980, y continuados durante los años 90 (Sabatini, 2000; Ducci, 1997; Hidalgo, 2007)²⁶. En efecto, en una primera etapa, esta política resolvió liberar de toda restricción a la oferta de suelo urbano mediante la eliminación de impuestos y otras disposiciones que afectaban el funcionamiento del mercado. Lo anterior implicó, junto con los procesos de radicación y erradicación de poblaciones, dibujar una nueva geografía urbana segmentada según el estrato socioeconómico, donde la población de bajos ingresos se concentró en viviendas sociales construidas en los márgenes de la ciudad (Hidalgo et al., 2008), producto del menor valor del suelo y los subsidios limitados para las personas postulantes.

En una segunda etapa, a principios de la década de 1990 y con el inicio de la transición política, las políticas de vivienda se concentraron fuertemente en el déficit habitacional, que para esa época ascendía casi al millón de viviendas. En dicho escenario, el Estado instaló un modelo de políticas de redistribución mediante un programa masivo de construcción que seguía articulado a partir del subsidio a la demanda y la participación del sector privado en la edificación, lo que se tradujo en la producción de soluciones habitacionales de un estándar de 42 metros cuadrados por familia, ampliables a 55 metros. Esta reducción del espacio en las viviendas para los estratos de menor renta económica tuvo consecuencias significativas que se tradujeron en la profundización de la segregación social y la fragmentación física del espacio urbano (Ducci, 1997; Sabatini, 2000; Rodríguez y Sugranyes, 2005; Hidalgo, 2007).

²⁶ Para una revisión más detallada de cada uno de estos aspectos de la política urbana, ver: Hacia una Nueva Política Urbana para Chile Vol. 1 | Antecedentes históricos. Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. 2012. <https://cndu.gob.cl/wp-content/uploads/2014/10/Antecedentes-Hist%C3%B3ricos1.pdf>

Cabe destacar que, bajo el alero de este fenómeno, se fueron dibujando en las grandes urbes nacionales territorios donde la pobreza se concentró en espacios específicos, particularmente a los márgenes de la ciudad, alejados de los servicios y bienes públicos, abriendo espacio para la emergencia del crimen organizado y otros tipos de violencias. En base a la combinación de ambos aspectos – la pobreza y la criminalidad – se fue dando contorno al problema de barrios denominados como críticos. Tal como sostuvo en entrevista el entonces diputado Jaime Bellolio:

En esa misma lógica también entonces empezamos a ver [en el marco de la Comisión Investigadora sobre Barrios Críticos] qué es lo que hacía que existiera un barrio crítico, o sea, no nacía de la nada no era algo que espontáneamente ocurriera y en ellos sí había una colaboración indirecta, no buscada, por ciertas políticas el Estado. Por ejemplo, las de vivienda y que en el contexto de los 90 por supuesto que se entiende, que la política de vivienda quería construir la mayor cantidad de viviendas posibles, lo más rápido posible, pero eso generó una serie de contra indicaciones importantes: el romper redes sociales, el generar verdaderos guetos aislados de los bienes y servicios públicos, que a su vez entonces después eran aprovechados por delincuentes y narcotraficantes, para generar su propio territorio, sin verdadero Estado de derecho.²⁷

Cabe destacar que, si bien el tema de los barrios críticos fue apareciendo en la agenda pública a partir de la segunda mitad de los 90', alcanzando un eco mayor a principios del 2000, hasta la fecha, no se cuenta con una definición clara y transversal del término. Su origen se encuentra en 2001, cuando se inaugura una línea de intervención estatal en barrios caracterizados como "críticos" o de "alta complejidad". La naturaleza de estas intervenciones, tal como se constata en las conclusiones de la *Comisión Investigadora de Barrios Críticos de la Cámara de Diputados* (2017), ha tenido un enfoque primordialmente de "seguridad, de reducción de criminalidad y han carecido de un componente integral en cuanto a una política territorial" (p. 7) que aborde las múltiples violencias tales como las sociales, económicas, jurídicas, educativas, culturales, institucionales y medioambientales; esto, dado el origen punitivo de las acciones, sin elementos de reinserción social o de fortalecimiento de lazos comunitarios, lo que ha redundado en un fracaso de la política.

En un documento complementario (2018) elaborado entonces por los diputados Giorgio Jackson, Jaime Bellolio y Claudio Arriagada junto a la diputada Maya Fernández se sostiene:

Durante la comisión, se pudo constatar que no existe un conjunto único de criterios en base a los cuales se identifique un territorio a intervenir como barrio de alta complejidad

²⁷ Entrevista realizada en Julio del 2019 al entonces diputado (hoy ministro) Jaime Bellolio, en dependencias del Ex Congreso Nacional.

[ex críticos]. Por el contrario, se han empleado índices y mecanismos un poco difusos para determinar los sectores a intervenir...No hay una definición estatal de barrios de alta complejidad, que guíe la intervención de los distintos ministerios en ellos. En consecuencia, hasta hoy se han utilizado distintos criterios para identificar estos barrios, dependiendo del gobierno y el organismo a cargo (p.4).

A nivel académico, tampoco se observa una definición unificada de barrio crítico, aun cuando la cuestión urbana referida a barrios y las violencias concentradas presenta a lo menos dos enfoques y cuerpos teóricos reconocidos. En primer lugar, el que ha predominado en la agenda pública y las políticas de seguridad en América Latina, se encuentra el enfoque epidemiológico de la violencia, operacionalizado a través de la teoría de los factores de riesgo.²⁸ Desde esta perspectiva, la concentración de delitos y hechos violentos en algunos territorios es explicada por la acumulación de factores de riesgo que se encadenan de manera diferenciada en cada ciclo vital de los sujetos (Lunecke y Vanderschueren, 2004). A nivel barrial, este enfoque toma como piedra angular la trayectoria de vida de las personas y centra los problemas bajo un modelo ecológico, vale decir, pone especial atención en la capacidad de los individuos, sus dinámicas familiares y su comunidad más inmediata, con el fin de constituir planes de intervención. En este cuerpo teórico, junto a la denominación de barrios críticos se encuentra la de barrios vulnerables o precarios, según los acentos de cada investigación.

Desde una vereda diferente, la teoría de la marginalidad avanzada (Wacquant, 2001, 2007 y 2009; Baumann, 2004) ha puesto énfasis en la *guetización* territorial y en las condiciones de exclusión y abandono institucional que produce la economía liberal de mercado y las consecuencias que ella conlleva para quienes habitan en contextos de pobreza urbana. Los procesos de exclusión y degradación económica, institucional, social y cultural que afectan a sus residentes estarían a la base del fenómeno de los barrios críticos. La violencia urbana que las determina es, desde esta perspectiva, la consecuencia de estructuras políticas y económicas de dominación y exclusión que son propias del liberalismo tardío (Wacquant, 2001, 2007, 2009). En este cuerpo de investigaciones, las categorías conceptuales van desde el gueto, el hípergueto, hasta los de barrios marginales o críticos, que dependen de la perspectiva en que se mire el abandono o ambigüedad institucional de los territorios.

Ahora bien, el que no exista consenso en el uso del término tanto en la academia como en la gestión pública, no obsta a que sí haya claridad que, al interior de estos espacios urbanos, existen,

²⁸ Las premisas de este enfoque se sustentan en estudios longitudinales que tienen como fin identificar la presencia de factores de riesgo que se manifiestan a temprana edad y que se relacionan con delincuencia, para luego realizar estudios transversales (también llamados estudios experimentales) que determinan la relación causal entre los factores de riesgos identificados. Los investigadores determinan así que la presencia de ciertos factores de riesgo aumenta la probabilidad de que niños/as y jóvenes expresen un comportamiento delictual, lo que han denominado factores de riesgo predictivos (Vásquez, 2003; Hein, 2004).

en efecto, tipos de violencias de carácter multidimensional que terminan siendo factores de mayor peso a la hora de definir sus contornos. En estricto rigor, ha sido esta premisa – la del barrio sometido a distintos tipos de violencias y vulneraciones – la que ha tenido mayor resonancia explicativa para poder definir estos lugares como críticos; y es a partir de allí desde donde se han configurado, en lo que concierne a las políticas públicas sobre esta materia, las derivaciones conceptuales tales como barrios de alta complejidad, y ahora último, la de barrios prioritarios.

Sin embargo, estos barrios se caracterizan también por la forma en que han sido abordados por el Estado. La naturaleza de estas intervenciones, tal como se constata en las conclusiones de la Comisión Investigadora de Barrios Críticos de la Cámara de Diputados (2017), ha tenido un enfoque primordialmente de “seguridad, de reducción de criminalidad y han carecido de un componente integral en cuanto a una política territorial” (p. 7) que aborde las múltiples violencias como las sociales, económicas, jurídicas, educativas, culturales, institucionales y medioambientales; esto, dado el origen punitivo de las acciones, sin elementos de reinserción social o de fortalecimiento de lazos comunitarios, lo que ha redundado en un fracaso de la política.

Una de las consecuencias más evidentes de este fracaso, ha sido la profundización de la estigmatización de los lugares, fenómeno que se ha visto fortalecido por la violencia del crimen organizado y el abordaje particular que han hecho algunos medios de comunicación. La Comisión Investigadora destacó, que la misma respuesta del Estado ha contribuido al fenómeno dado que “la repetición de programas sociales en el territorio, la categorización de un barrio como crítico o intervenido y la presencia prolongada de la policía con procedimientos inusuales, han ayudado a construir un relato de ‘excepcionalidad’ de estos sectores” (p. 13).

Este diagnóstico ha sido compartido también por un vasto sector de la sociedad civil, la academia y, en último término, por el mismo Instituto Nacional de Derechos Humanos, que el 2014 realizó un estudio de caso sobre *Violencias y derechos humanos en La Legua*, que entre sus principales resultados destacó la precariedad en distintos derechos como salud, trabajo, habitabilidad, seguridad y, sobre todo, en aspectos de igualdad y no discriminación, reforzando así la idea de que abordar la violencia territorial requiere de una aproximación multidimensional al problema y de un resguardo por la no estigmatización de los territorios (INDH, 2015). El estudio de caso de La Legua puso además en evidencia que, al momento de encuadrar la situación de los barrios bajo la perspectiva de los derechos humanos, emergen otros conceptos y variables que están íntimamente vinculados al fenómeno. Es así que, junto a la temática de la violencia concentrada, se suman la pronunciada segregación socio-espacial y variables económicas, sociales, culturales e institucionales que no han sido tomadas en cuenta a la hora de evaluar la acción - o inacción - del Estado sobre esta materia.

A pesar de ello, existen análisis que permiten aproximarse a los territorios desde una visión objetiva caracterizada por la infraestructura y las características socio-espaciales de un barrio. El Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU), elaborado por el Centro de Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile (2021), muestra que las comunas que concentran barrios críticos/prioritarios tienen un nivel ICVU bajo. Además, se observa escasa variación en el nivel

ICVU entre los años 2011 y 2020: la mayoría de las comunas mantiene o disminuye su nivel ICVU - salvo casos puntuales como San Joaquín, que pasa de un nivel Bajo a Medio alto, y Peñalolén, que pasa de un nivel Medio bajo a Medio alto. Dada las características y dimensiones abordadas en este índice, los resultados permiten identificar que las comunas con ICVU bajo carecerían de condiciones de vida digna de las personas, sobre todo en materias de vivienda, entorno y salud.

Figura 1. Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU): comparación niveles 2011 y 2020 para comunas que concentran barrios críticos/prioritarios²⁹

Comuna	Nivel ICVU		Variación
	2011	2020	
Alto Hospicio	Bajo	Bajo	Mantiene
Copiapó	Bajo	Bajo	Mantiene
Concepción	Alto	Alto	Mantiene
Los Ángeles	Bajo	Bajo	Mantiene
Cerro Navia	Bajo	Bajo	Mantiene
El Bosque	Bajo	Bajo	Mantiene
Huechuraba	Medio alto	Medio alto	Mantiene
La Florida	Medio alto	Medio alto	Mantiene
La Granja	Bajo	Bajo	Mantiene
La Pintana	Bajo	Bajo	Mantiene
Lo Espejo	Bajo	Bajo	Mantiene
Lo Prado	Bajo	Bajo	Mantiene
Maipú	Alto	Medio alto	Disminuye

²⁹ El ICVU mide año a año seis dimensiones a través de un rango de 32 a 40 variables, que depende de la actualización y accesibilidad a los datos que ofrecen fuentes oficiales públicas. Estas dimensiones son: condiciones laborales, ambiente de negocios, condiciones socio-culturales, conectividad y movilidad, salud y medio ambiente, vivienda y entorno. Cada dimensión tiene un peso ponderado único, las que sumadas dan el puntaje máximo de 100. En la actualidad el índice se reporta en 4 niveles: alto, medio alto, medio bajo y bajo. Esta clasificación permite observar las brechas existentes entre las distintas comunas del territorio nacional. Para el año 2020, se analizaron 99 comunas de las cuales 17 tienen un ICVU alto, 25 un ICVU medio alto, 18 un ICVU medio bajo y 39 un ICVU bajo.

Pedro Aguirre Cerda	Bajo	Bajo	Mantiene
Peñalolén	Medio bajo	Medio alto	Aumenta
Pudahuel	Medio alto	Medio bajo	Disminuye
Puente Alto	Alto	Bajo	Disminuye
Recoleta	Medio alto	Bajo	Disminuye
San Bernardo	Bajo	Bajo	Mantiene
San Joaquín	Bajo	Medio alto	Aumenta

Fuente: Elaboración propia en base a Orellana, Truffello, Flores y Altamirano (2021)³⁰.

Cabe destacar que, a esta altura, la combinación concentrada de delitos de alta connotación y bajos estándares de calidad urbana, constituyen un contexto poderoso de ambigüedad estatal y despliegue de la violencia. Así dicho, donde no hay Estado, o donde se observa un repliegue de este, son otros poderes fácticos los que asumen el control territorial provocando un sin fin de problemas sociales de alto impacto público, como el caso de la muerte de Baltazar Díaz por una “bala loca” durante el 2019. En este contexto, la alcaldesa de la comuna de La Pintana sostuvo en una entrevista:

Estamos en un modelo cultural individualista que se hace carne y más fuerte, donde [el pobre] no tiene oportunidades, donde ven la droga y al narcotraficante como una profesión...competimos con ellos, ahí donde el Estado no está presente³¹.

En Chile, las manifestaciones de violencia en el barrio están marcadas principalmente por aspectos institucionales, económico y sociales. Por ejemplo, datos levantados en la encuesta a barrios críticos realizado por el INDH junto al DESUC el 2019³², relevó que el 15% de los encuestados declaró haber visto bandas violentas al menos una vez a la semana en su barrio, y el 14% señaló

³⁰ Disponibles en <https://estudiosurbanos.uc.cl/documento/indice-de-calidad-de-vida-urbana-icvu-2021/>

³¹ Entrevista realizada a la alcaldesa Claudia Pizarro el 16 de octubre del 2019, en base al mismo caso, en CNN Chile.

³² La encuesta sobre Violencias percibidas por habitantes de Barrios Críticos del INDH (2019) ha sido realizada junto a la Dirección de Estudios Sociales y el Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica (Licitación Pública ID 603663-4-LE19). Tuvo como objetivo general el “Levantar información sobre los barrios priorizados definidos por el Estado de Chile, a fin de generar datos que permitan, por un lado, caracterizar los tipos de violencias que viven los y las habitantes de dichos lugares; y por otro, conocer la concepción y percepción que tienen éstos respecto del ejercicio de sus derechos humanos”, y tomó una muestra de 2.117 casos efectivos de 39 barrios críticos en todo el país.

verlo todos los días. Esta prevalencia, se agudizaba cuando los datos se desagregaron en grupos etarios, siendo los jóvenes los más expuestos a este tipo de violencia. Se suma que el 50% de las personas encuestadas declaró ver venta de drogas en su barrio todos los días, proporción que aumenta a un 62% en la población de 18 a 39 años.

Estos niveles de violencia vividas por los habitantes, se agudiza con niveles de victimización alarmantes. La misma encuesta muestra que uno de cada cinco habitantes declaró haber sido víctima de hurtos, afectando proporcionalmente en mayor medida a mujeres. Se destaca aquí, que la mayor cantidad de victimizaciones ocurrieron dentro del barrio (67%), e incluyen acciones de robo por sorpresa, asaltos con uso de fuerza y robo en casas.

Desde el punto de vista de los servicios urbanos, la violencia continúa. En estos barrios, elementos críticos como el estado de los pavimentos, la calidad de los lugares de esparcimiento y encuentro, las áreas verdes y la iluminación, son las que presentan mayores porcentajes de insatisfacción entre sus habitantes (uno de cada tres habitantes), lo que tiende a agudizar la sensación de abandono.

Por lo pronto, ambas situaciones – victimización y urbanidad – que se despliegan en el espacio público, se trasladan también al ámbito privado e impactan en los niveles de relacionamiento local. Sólo para graficar un aspecto, los datos recogidos muestran situaciones preocupantes de violencia tales como que uno de cada cuatro habitantes declara haber sido insultado o gritado por su pareja, concentrándose los maltratos en mujeres por sobre los hombres.

Todos estos ejemplos de múltiples manifestaciones de violencia, generan un marco de vulneración sistémica de la vida cotidiana de los y las habitantes de los barrios críticos, agudizando las desventajas que tienen para el ejercicio fluido de sus derechos. Ante ello, el abordaje debe ser integral, con enfoque interseccional y apuntar también a aspectos no visibles e indirectos. Sin embargo, la aproximación que hace el Estado sobre el problema apunta directamente a combatir la violencia directa de la calle, dejando de lado los componentes más esenciales que alimentan este tipo de prácticas; vale decir, se concentra principalmente en “la punta del iceberg”, haciendo que gran parte de las violencias sufridas por los y las habitantes del territorio, sigan reproduciéndose y sosteniendo en parte. la criminalidad territorial.

ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS VINCULADOS A BARRIOS CRÍTICOS

Tal como se ha mencionado, una lógica de políticas urbanas hiperfocalizadas no puede desentenderse del entorno que lo determina, y en este caso, desde una perspectiva más amplia de la ciudad y ciudadanía. Tanto para afrontar al fenómeno de las violencias concentradas, como las de acceso a servicios u otros, el estándar internacional en derechos humanos entrega variadas herramientas operativas para pensar la ciudad en tanto espacio de ejercicio de los derechos civiles y políticos (DCP), como de despliegue garante de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

El derecho a una vida digna: la necesidad de construir ciudades equitativas e integradas

La discusión sobre barrios críticos se inserta de manera comprensiva en el “derecho a una vida digna”, consagrada en el artículo 25 de la DUDH y en el artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC). En este último se establece:

Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (PIDESC, art. 11).

También lo enuncian algunos textos especializados como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): “Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones” (art. 14.2), la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): “Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social” (art. 27.1), y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD): “Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular, el derecho a la vivienda” (art. 5.e).

Además, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) destaca que si bien en el orden jurídico internacional de los derechos humanos no se encuentra consagrado expresamente el derecho a la seguridad frente al delito o a la violencia social (2009, Resumen Ejecutivo, pág. IX), puede entenderse que ese derecho surge de la obligación del Estado de garantizar la seguridad de la persona, en los términos del artículo N°3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; del artículo N°1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADH): “Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; del artículo N°7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH): “Toda persona tiene el derecho a la libertad y a la seguridad personales”; y del artículo N°9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales”, o dicho de otro modo, la vida digna presupone seguridad individual.

En efecto, las brechas observables a nivel territorial dejan claro que los déficits en el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos en aquellos espacios segregados y de múltiples violencias no se restringen al derecho a la seguridad o al derecho a la vivienda adecuada, sino que éstas se vinculan estrechamente al derecho a una vida digna. Tal como señala Leilani Farhala - actual Relatora Especial de la ONU sobre vivienda adecuada - este problema aún suele

considerarse dominio exclusivo de las políticas socioeconómicas, y es inmune al tipo de rendición de cuentas jurídicas en materia de derechos humanos que se aplica a las políticas públicas que afectan a otros derechos humanos, como lo son el derecho a la salud, a una alimentación adecuada, al agua, al trabajo, a la tierra, a la propiedad, a la seguridad en la tenencia, a un ambiente sano, a la vestimenta, a la educación, igualdad, no discriminación, entre otros (2014). En ese sentido, la segregación socio espacial es un importante ejemplo de incumplimiento del principio de indivisibilidad de los derechos humanos y la interdependencia que ella representa.

Este enfoque integrado de derechos en una lectura urbana tiene correspondencia también en la definición que hace el mismo Comité de Derechos Económicos, Sociales, Culturales (Comité DESC) sobre la materia de vivienda adecuada, en su Observación General N°4:

El derecho a la vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Y así debe ser por lo menos por dos razones. En primer lugar, el derecho a la vivienda está vinculado por entero a otros derechos humanos y a los principios fundamentales que sirven de premisas al Pacto. Así pues, "la dignidad inherente a la persona humana", de la que se dice que se derivan los derechos del Pacto, exige que el término "vivienda" se interprete en un sentido que tenga en cuenta otras diversas consideraciones, y principalmente que el derecho a la vivienda se debe garantizar a todos, sean cuales fueren sus ingresos o su acceso a recursos económicos. En segundo lugar, la referencia que figura en el párrafo 1 del artículo 11 no se debe entender en sentido de vivienda a secas, sino de vivienda adecuada. Como han reconocido la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 en su párrafo 5: "el concepto de vivienda adecuada" [...] significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable.

Asimismo, rige esta mirada comprehensiva desde el derecho a la seguridad. Para la CIDH, las acciones relativas a la seguridad ciudadana deben ocuparse de las diferentes dimensiones de los problemas que originan la violencia, y por tanto, orienta a que sus intervenciones conduzcan a un abordaje integral si estas quieren cumplir con el estándar internacional de los derechos humanos (2009, párr. 25) o, dicho de otro modo, las políticas de seguridad deben incorporar acciones no punitivas y preventivas de carácter comunitario y situacional, con el objeto de intervenir sobre los factores de riesgo sociales, culturales, económicos, ambientales y urbanísticos, que inciden negativamente sobre los niveles de violencia (párr. 58).

Esto refuerza además la idea de que el tema no pasa simplemente por fortalecer los dispositivos policiales – como por ejemplo, disponiendo más Carabineros en los barrios, generando cierres perimetrales en las zonas más críticas, o intensificando el control de identidad, etc. - sino que comporta también llevar adelante acciones que logren la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública (párr. 20) y que garantice un operar que aborde las problemáticas sobre la materia, considerando que en dichos barrios habitan personas que debieran recibir especial protección y oportunidades dada su condición de vulnerabilidad, todo bajo un abordaje integral de derechos humanos.

En base a dicho enfoque comprehensivo, ONU-Hábitat, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y el Desarrollo Sostenible celebrada en Quito (Hábitat III, 2016), propuso una guía de trabajo que se conoce como “La Nueva Agenda Urbana” (NAU), que define la urbanización como “una herramienta para la integración social y la equidad”, y categoriza cinco pilares de aplicación: políticas urbanas nacionales, legislación y normativas urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y finanzas municipales e implementación local.

Bajo esta estructura se busca promover el crecimiento de ciudades que sean equitativas e integradas, con el propósito de que éstas logren el objetivo de ser un territorio “donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades, con respeto por sus libertades fundamentales, guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional” (Hábitat III, 2017, p.19).

Con este objetivo, la NAU operacionalizó pilares en 6 áreas de trabajo, presentando cada uno aspectos temáticos de desarrollo y unidades políticas de seguimiento. Estas últimas, con el propósito de servir como indicadores de cumplimiento para evaluar a los Estados respecto los compromisos adquiridos sobre esta materia.

Figura2. Áreas de Desarrollo definidas por la Nueva Agenda Urbana (NAU), ONU-Habitat.

ÁREAS	ASPECTOS TEMÁTICOS	UNIDADES POLÍTICAS
Cohesión Social y Equidad - Ciudades Habitables	Ciudades inclusivas (Pro pobreza, género, juventud, envejecimiento). Migración y refugiados en zonas urbanas. Ciudades más seguras. Cultura Urbana y Patrimonio.	Derecho a la ciudad y ciudades para todos. Marco urbano socio cultural.
Marcos Urbanos	Normas urbanas y regulación. Gobierno urbano. Finanzas municipales.	Políticas urbanas nacionales. Gobernanza urbana, capacidad y desarrollo institucional. Financiamiento municipal.
Orientación del Territorio	Ordenación urbana del territorio y diseño. Terreno urbano.	Estrategias de ordenamiento urbano: mercado del suelo y segregación.

	Vínculo urbano-rural. Espacio público.	
Economía Urbana	Desarrollo económico local. Puestos de trabajo y los medios de vida (empleo y bienestar). El sector informal.	Estrategias para el desarrollo económico urbano.
Ecología Urbana y Medio Ambiente	Resiliencia urbana. Ecología urbana y medio ambiente. Las ciudades, la gestión del cambio climático y riesgos de desastres.	Resiliencia ecológica urbana.
Vivienda Urbana y Servicios Básicos	Infraestructura urbana y servicios básicos, incluida la energía. Transporte y movilidad. Viviendas. Ciudades Inteligentes. Asentamientos informales.	Servicios urbanos y tecnológicos. Políticas de vivienda

En el caso Chile, quien suscribió a la NAU en 2017, se sostuvo en el *Informe Nacional preparatorio para Hábitat III* la realización de notables esfuerzos “para hacer de las ciudades lugares inclusivos, donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos” (Ministerio de Vivienda y Urbanismo – PNUD; 2016; p.13). Sin embargo, en el mismo documento se reconocieron las dificultades para abordar las nuevas problemáticas relacionadas con la calidad de la vivienda y el entorno; en específico, con el acceso deficitario de los grupos de menores recursos a servicios urbanos, y con niveles no adecuados de calidad de los mismos. El “énfasis en la producción de viviendas” – dice el texto – “derivada de la urgencia por resolver la precaria situación de las familias de bajo nivel económico, contribuyó a generar segregación socio-espacial, constituyéndose en uno de los obstáculos más grandes para el logro de ciudades integradas en la actualidad” (2016, p.14).

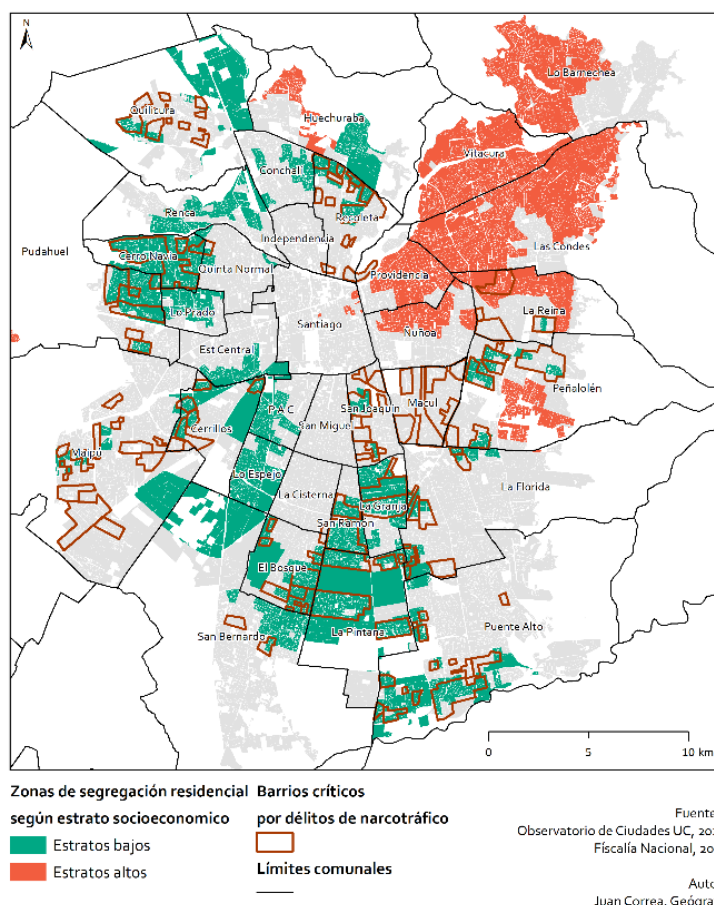
LA GEOGRAFÍA DE LA SEGREGACIÓN SOCIAL: DEFICITS Y DIFERENCIAS EN LA GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS EN LOS BARRIOS CRÍTICOS³³

La construcción que hace el Estado de los barrios críticos y las dudas que genera en cuanto a la calidad de los servicios sociales que entrega adquiere una preocupación mayor cuando lo sumamos a las otras aristas que, bajo el paradigma de los derechos humanos, debieran ser parte del panorama de las obligaciones del Estado.

³³ El análisis se realiza sobre datos levantados en la Región Metropolitana, dado que allí se concentran la mitad de los barrios críticos del país.

En efecto, si se consideran las seis áreas de trabajo que la NAU levantó para operacionalizar el derecho a una vivienda adecuada, se observa que otros tipos de bienes y servicios estatales vinculados a los barrios también presentan graves fallas producto de la segregación espacial, lo que tiene como consecuencia directa la vulneración de derechos de sus habitantes. Por ejemplo, en materia de cohesión social, las figuras a continuación muestran que la ciudad se constituye como un territorio desigual anclado fuertemente a condiciones de precariedad. La evidencia más concreta es que los las personas con bajos o ningún ingreso viven en sectores muy concentrados. Estos sectores de la ciudad además se corresponden a los valores fiscales del suelo más bajos, perpetuando un modelo de vivienda segregador, creando condiciones ideales para que el narcotráfico sea una de las principales actividades económicas, provocando pérdidas de lazos sociales y una mayor sensación de inseguridad y abandono de parte del Estado.

Figura 3. Segregación socio-espacial y sectores de narcotráfico en la Región Metropolitana ³⁴

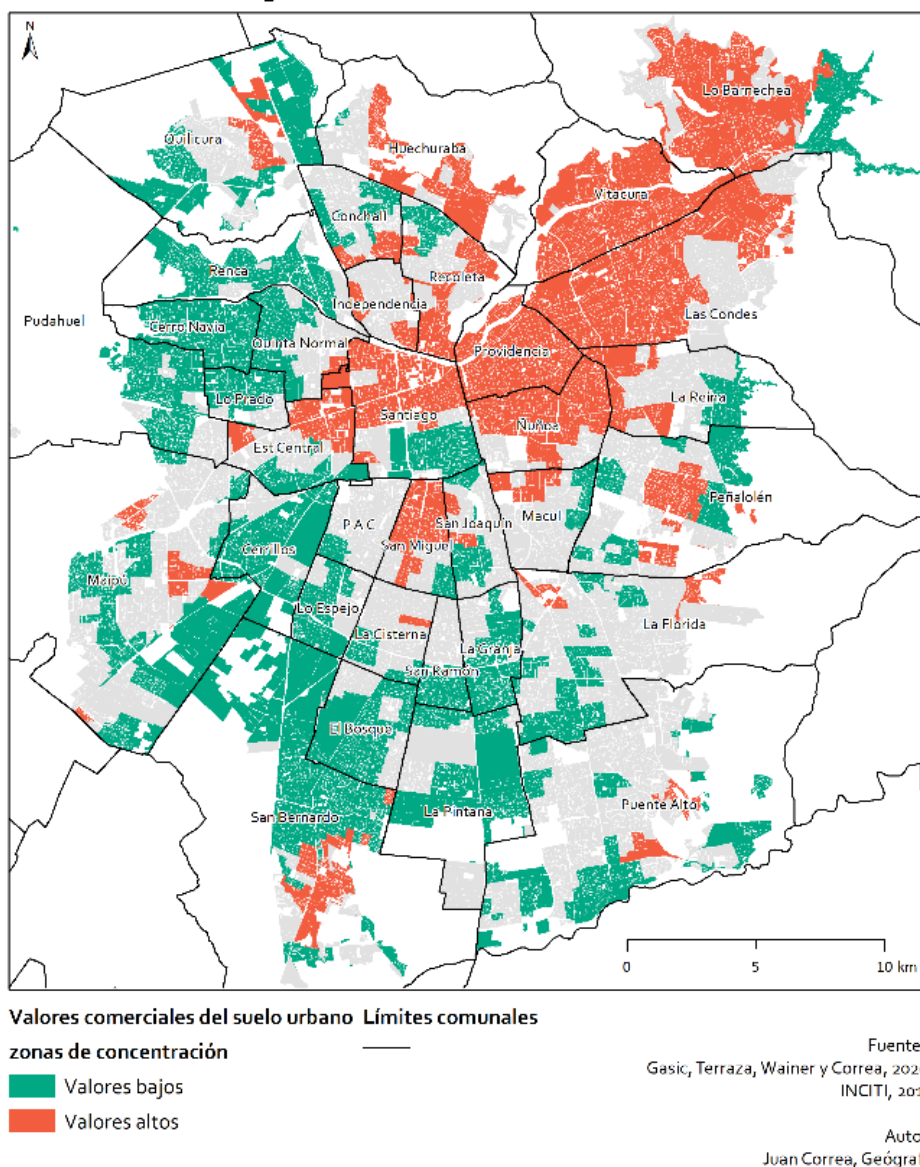


Elaboración: Juan Correa, geógrafo, 2021 - Fuente indicada en el mapa.

³⁴ El indicador de segregación espacial según grupos socio-económicos (GSE) fue desarrollado en la plataforma de información geográfica ArcGis, donde a partir de la cobertura de grupos socio-económicos 2017 (OCUC, 2020) se identificaron las concentraciones de hogares pertenecientes a los estratos bajos (grupos D y E) y aquellos hogares de estratos altos (Grupo ABC1 y C2), las cuales fueron analizadas a partir de la herramienta Análisis de cluster y de valor atípico (I Anselin local de Moran) la cual permite identificar clusters espaciales de las entidades con valores altos o bajos. De esta manera permite identificar concentraciones espaciales significativas de los hogares de estratos bajos (en verde) y de estratos altos (en naranja) evidenciando la fuerte segregación socio territorial de Santiago.

El indicador de segregación espacial según precios de suelo fue desarrollado en la plataforma de información geográfica ArcGis, donde a partir de la base de transacciones de terrenos urbanos desarrollada por INCITI con datos del Conservador de Bienes Raíces, se determinaron los valores comerciales (UF/m²) del suelo en el gran Santiago a escala de zona censal. A partir de lo anterior, se desarrolló un análisis de cluster y de valor atípico (I Anselin local de Moran) la cual permite identificar clusters espaciales de las entidades con valores altos o bajos, lo cual permite apreciar la fuerte polarización y desigualdad que opera en el mercado de suelos urbanos de la ciudad, considerando que este valor comercial (uf/m²) es un buen reflejo de las amenidades, externalidades, bienes, servicios y oportunidades existentes en cada territorio.

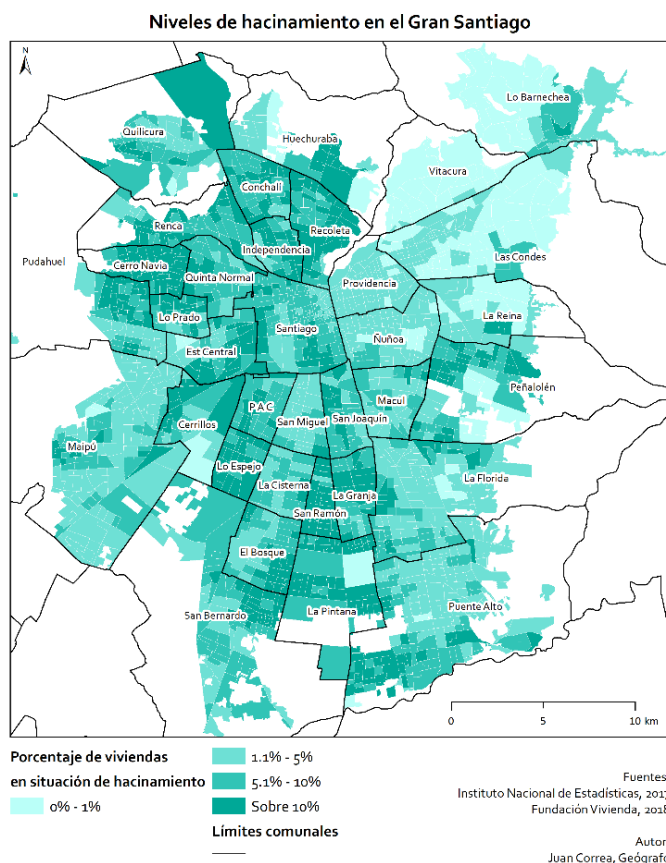
Figura 4. Desigualdad en valores fiscales del suelo urbano.



Elaboración: Juan Correa, geógrafo, 2021- Fuente indicada en el mapa.

Esta correlación de desigualdad socioeconómica y territorial se profundiza además cuando vemos que la activación de otros medios de intervención tan claves como el acceso a una vivienda, la educación, la salud o el transporte también presentan los mismos patrones de desigualdad. Aspectos como las políticas habitacionales y las estrategias de ordenamiento urbano muestran que el fenómeno de la segregación sigue siendo el factor más preponderante, como ilustra en la Figura 5, respecto al hacinamiento en la RM.

Figura 5. Niveles de Hacinamiento en la Región Metropolitana.³⁵



Elaboración: Juan Correa Parra, geógrafo, 2021 - Fuente indicada en el mapa.

³⁵ Se entiende por hacinamiento el número de personas en el hogar por dormitorio de uso exclusivo es mayor o igual a 2,519) o de mal estado de la vivienda (la vivienda que ocupa tiene muros, techos o suelos en mal estado de conservación o si la vivienda es de tipo precario, incluyendo a mediaguas o mejoras, y viviendas precarias de materiales reutilizados)” (Ministerio de Desarrollo Social, 2016, pág. 27). A partir de los resultados del último censo de personas y viviendas 2017 (Instituto Nacional de Estadísticas, 2018) se procedió a estimar los niveles de hacinamiento de todas las viviendas con moradores del área Metropolitana de Santiago (AMS), para ello se analizó la base completa, y se identificaron todas aquellas viviendas particulares con moradores (descartando de esta manera otras unidades como hoteles o centros penitenciarios) donde se determinó para cada unidad de vivienda, el total de habitantes de dicho domicilio y el total de piezas utilizadas de forma exclusiva como dormitorio. A partir de lo anterior, y siguiendo la misma propuesta metodológica de la Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica, CASEN (Ministerio de Desarrollo Social, 2017) se procedió a estimar el nivel de hacinamiento de las viviendas, a partir de cociente entre número de habitantes y dormitorios de la vivienda; bajo lo cual se consideran como viviendas en situación de hacinamiento todas aquellas que posean más de 2.49 habitantes por dormitorio. Resultados que posteriormente nos permitió determinar el porcentaje de viviendas en situación de hacinamiento para cada una de las zonas censales, las cuales fueron posteriormente especializadas en el mapa presente, dando cuenta del patrón territorial que describe este fenómeno habitacional.

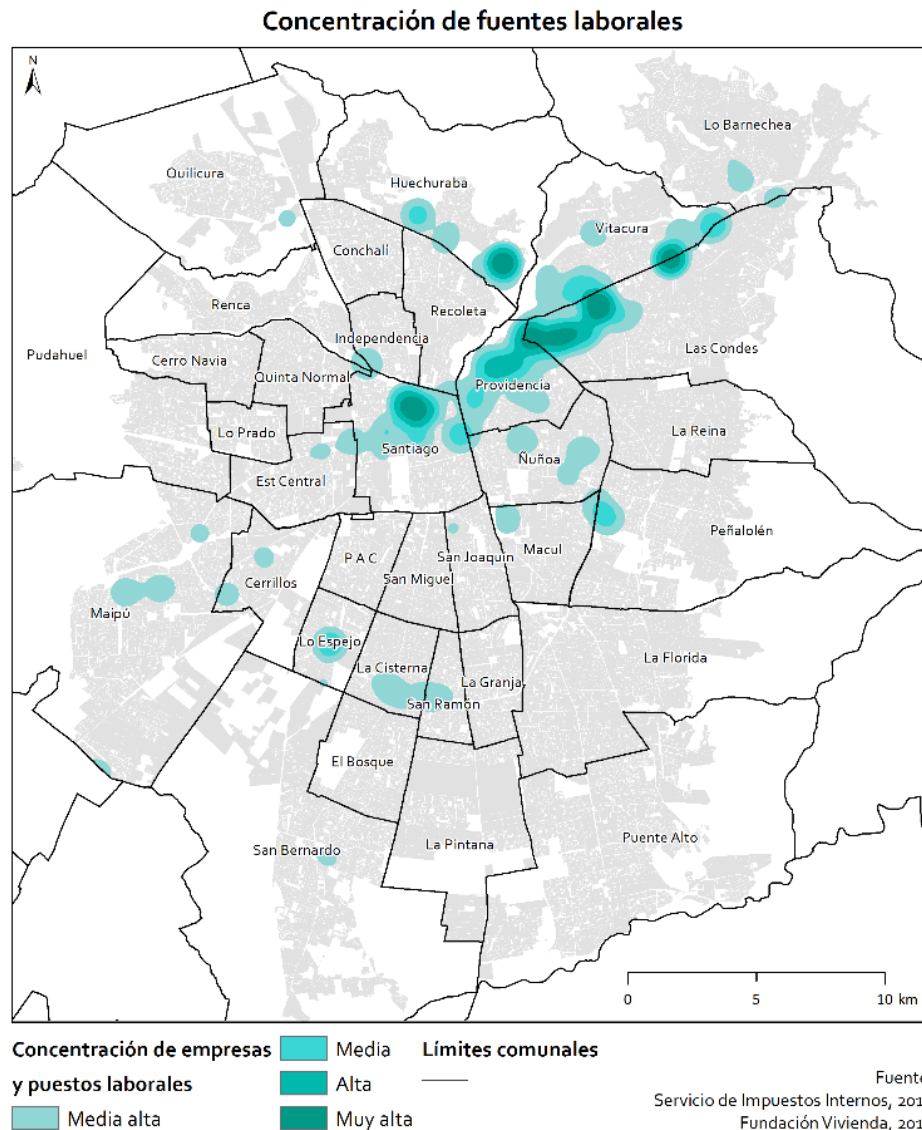
En efecto, si tomamos el indicador más concreto de ordenamiento territorial – el hacinamiento urbano – se advierte que las mayores concentraciones de viviendas en situación de hacinamiento coinciden tanto con las comunas del sector pericentral de la ciudad (San Joaquín, Lo Prado, Conchalí o Cerro Navia) como también con las comunas de la periferia (Puente Alto, San Bernardo, Quilicura o La Pintana); todas estas comunas reconocidas como los mayores destinos de las políticas de viviendas sociales masivas desarrolladas desde 1980 y en el retorno a la democracia (Ducci, 1996; Hidalgo, 2002; Rivera, 2012) y las que presentan la mayor cantidad de barrios críticos.

Según estimaciones de Fundación Vivienda (2018) a partir de los resultados de la encuesta CASEN 2017 y del CENSO 2017, en la región Metropolitana más de 133.000 familias viven en situación de hacinamiento dentro del Gran Santiago, de las cuales más del 50% pertenecen al 40% de hogares de menores recursos, es decir, familias cuyos ingresos las excluyen automáticamente del mercado de vivienda privada (ver IEUT e INCITI, 2019) y cuya única oportunidad es poder acceder a una vivienda social entregada vía subsidio estatal. Precisamente la escasa velocidad del aparato estatal acentúa los problemas de las familias que esperan una vivienda, pues el creciente mercado privado va de la mano con el encarecimiento de los precios de suelo y el alza en los valores de arriendo, restringiendo aún más las oportunidades habitacionales de las familias.

En este punto, es importante recalcar que el hacinamiento no es sólo un problema de condiciones de vivienda digna, sino que también puede ser factor incidente de múltiples violencias (Galtung, 1999; Schröder y Schmidt, 2001; Moser 2004; Rodríguez, Saborido y Segovia, 2012). A razón de esto, es importante llamar la atención respecto a que las vulneraciones sufridas por los y las habitantes de los barrios críticos se deba, por un lado, a las propias políticas del Estado, y que, en su aproximación para resolver el problema, sea nuevamente el Estado quien no está cumpliendo con los estándares de protección a la calidad de vida. Los principios de igualdad y no discriminación y el derecho a una vivienda digna no son garantizados, toda vez que estas políticas profundizan el aislamiento territorial, dado el encarecimiento de las viviendas que no permiten a las personas migrar a otras partes de la ciudad.

El aislamiento territorial se agudiza, además, porque la misma ciudad presenta desigualdades evidentes en cuanto al desarrollo económico y el acceso a la movilidad en el territorio. Como se aprecia en la Figura 6, los polos de desarrollo económico y de fuentes laborales formales se encuentran altamente concentrados en las comunas de mayor ingreso, lejos espacialmente de aquellas donde se asientan los barrios críticos, que quedan al arbitrio de otros tipos de economías más informales o fuera de la ley.

Figura 6. Concentración de fuentes laborales formales en Región Metropolitana.³⁶



Elaboración: Juan Correa Parra, geógrafo, 2021 - Fuente indicada en el mapa.

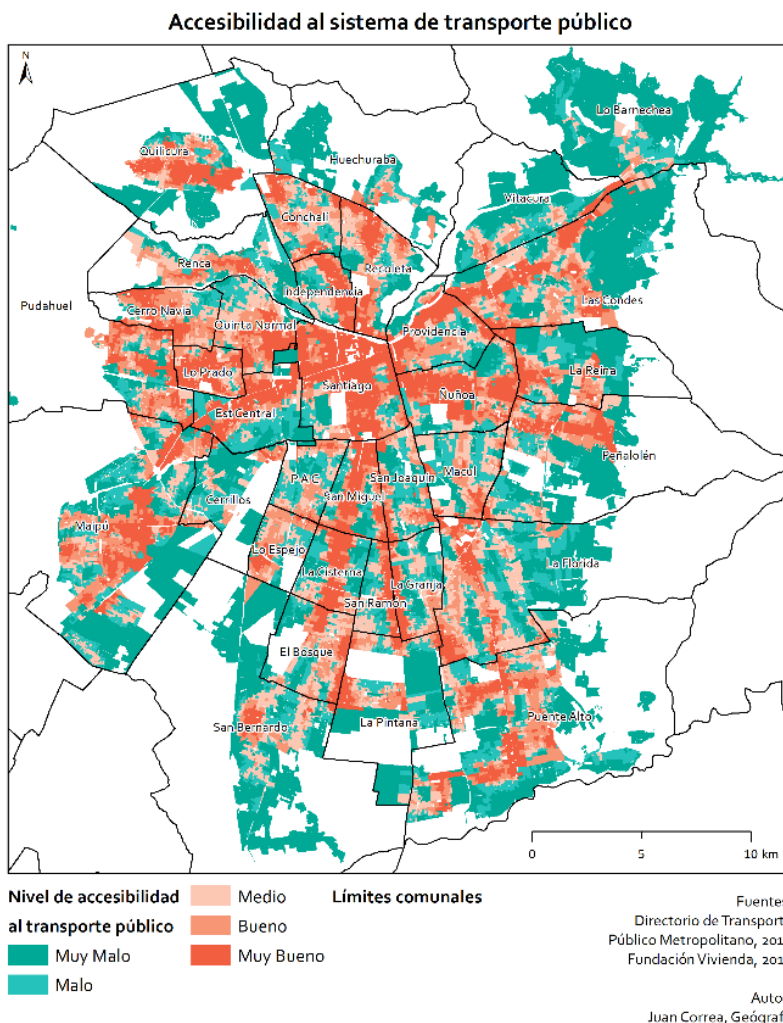
³⁶ A partir de los registros de las empresas jurídicas contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos (2018), se realizó un análisis de densidad Kernel, donde se mapearon las concentraciones territoriales de empresas existentes, como también el número de trabajadores contratados registrados en su oficina, de esta manera se logra una estimación tanto de la concentración de empresas en un determinado lugar como la posible densidad de puestos laborales vinculados a estas.

Sobre esto cabe destacar que los grados de estigmatización de los barrios críticos tienden a ser un obstáculo real a la hora de buscar trabajo. Estudios etnográficos y de trayectoria de vida sostienen que la posibilidad de encontrar una fuente laboral por parte de sus habitantes está muy por debajo respecto de otros candidatos y candidatas que viven fuera de dichos territorios (Rodríguez, A, Rodríguez, P; Sugranyes, A., 2015). Esto equivale a decir que la vulneración no sólo afecta en cuanto a las chances de encontrar uno, sino que también, en el caso de encontrarlo, respecto de la calidad de vida que se obtiene por el hecho de trabajar lejos del hogar.

Contribuye a este problema que una de las características más relevantes de los barrios críticos es que estos carecen de un sistema de transporte que les permita moverse de manera rápida y fluida por la ciudad (ver Figura 7) obligando a sus habitantes a pasar parte importante de su tiempo diario movilizándose de un sector a otro. Esto impacta negativamente en la calidad de vida, en el fortalecimiento de vínculos dentro del seno familiar, en el desarrollo de la parentalidad y en la vinculación con la comunidad, aumentando así los factores de riesgo (Lunecke, A; Ruíz, Juan Carlos; 2010).

Tal como se muestra en los mapas de conectividad y tiempo, si bien el sistema de transporte público tiende a llegar a gran parte del territorio - con una evidente concentración en el eje central - cuando se relacionan con los tiempos de traslado, nuevamente aparece una situación desventajosa en sectores periféricos, como Puente Alto, San Bernardo, Lo Espejo o Huechuraba, donde los tiempos de viaje llegan a ser de más de una hora y media (solo de ida).

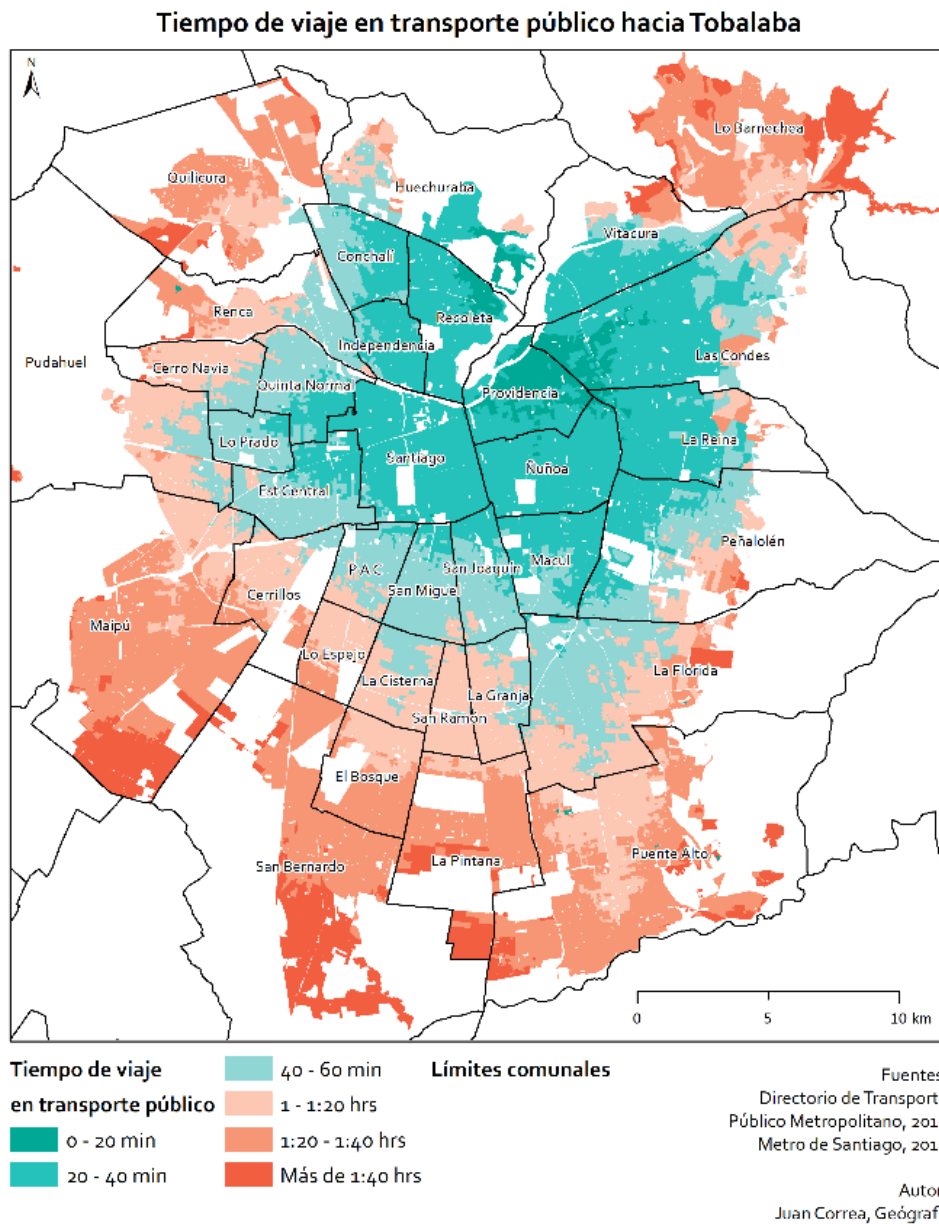
Figura 7. Conectividad en la Región Metropolitana³⁷



Elaboración: Juan Correa Parra, geógrafo, 2021 - Fuente indicada en el mapa.

³⁷ Como primera tarea, se determinó el nivel de conectividad al sistema de transporte público de la ciudad, a partir de una adaptación de la metodología PTAL (Public Transport Accessibility Levels) de Transport for London (2010) y replicada por Shirahige y Correa (2015) para el área Metropolitana de Santiago. Este modelo clasifica los niveles de conectividad desde los hogares hacia el sistema de transporte, considerando el tiempo de caminata hacia paraderos y estaciones de Metro, recorridos que pasan por dichos puntos, frecuencias (buses por hora) y tiempos de espera estimados. En una segunda tarea, se estableció como punto de referencia a Tobalaba - dado que es un proxy de una zona de alta concentración de fuentes laborales - y a partir del tiempo de viaje en transporte público hacia ese punto, se desarrolló un modelo de isócronas utilizando velocidades promedio del sistema de transporte público en horario punta mañana, considerando una velocidad de caminata de 3.6 km/hr; 18.28 km/hr para buses del sistema Transantiago; y 38 km/hr para el sistema de Metro. De esta manera se realizó una estimación de cuánto sería el tiempo esperado de viaje desde cualquier punto de la ciudad hacia dicho sector.

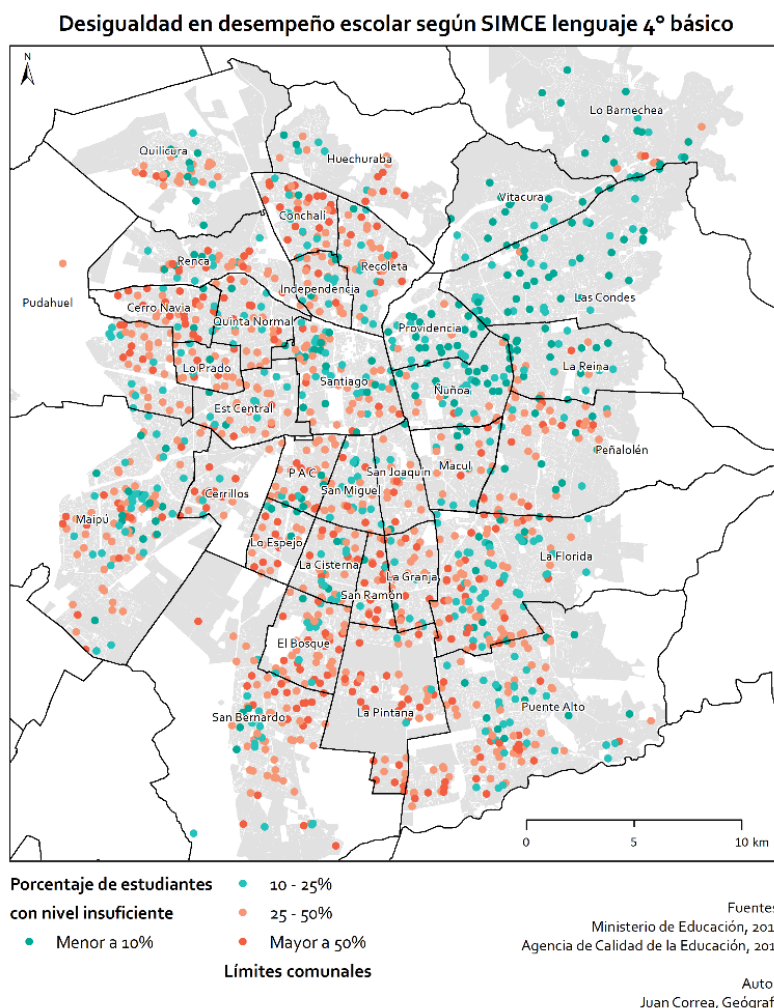
Figura 8. Tiempo de viaje de transporte público en Región Metropolitana.



Elaboración: Juan Correa Parra, geógrafo, 2021- Fuente indicada en el mapa.

La segregación espacial también está relacionada a la desigualdad en el acceso al derecho a educación de calidad. Por ejemplo, tal como se observa en la Figura 9, los niveles de desempeño SIMCE muestran que los sectores de menor recursos económicos obtienen resultados tales que es posible afirmar que más del 50% de los niños y niñas no son capaces de leer y escribir fluidamente ya cumpliendo 9 años promedio.

Figura 9. Niveles de desigualdad en desempeño según SIMCE lenguaje en 4to año básico en Región Metropolitana³⁸



Elaboración: Juan Correa Parra, geógrafo, 2021 - Fuente indicada en el mapa.

³⁸ A partir de los resultados desagregados de la prueba SIMCE de Lenguaje para 4° básico del año 2016, facilitados por la Agencia de Calidad de la Educación, se determinó el porcentaje de estudiantes cuyo resultado los y las clasifica en un nivel de aprendizaje insuficiente (es decir, el más vulnerable de los 3 posibles estratos), el cual posteriormente fue graficado para dar cuenta de la estrecha asociación entre desempeño escolar y vulnerabilidad social.

El panorama expuesto, por lo pronto, dibuja contornos claros de ambigüedad estatal en el territorio, y ya sea por la carencia de bienes y servicios o la calidad de los mismos, profundiza la desigualdad y la segregación espacial, incumpliendo de este modo con las garantías mínimas de protección y promoción de derechos y, a su vez, afectando la cotidianidad y las expectativas de futuro de sus habitantes.

Al respecto, cabe destacar además que estas brechas en las garantías, cuando se ven cruzadas por fenómenos de gran impacto social, multiplican sus efectos negativos situando los barrios críticos en posiciones de vulneración más expresivos que en el resto del territorio, como ocurre con las consecuencias de la pandemia por COVID-19, que se analiza a continuación.

El Covid-19 como catalizador de brechas en garantías de derechos

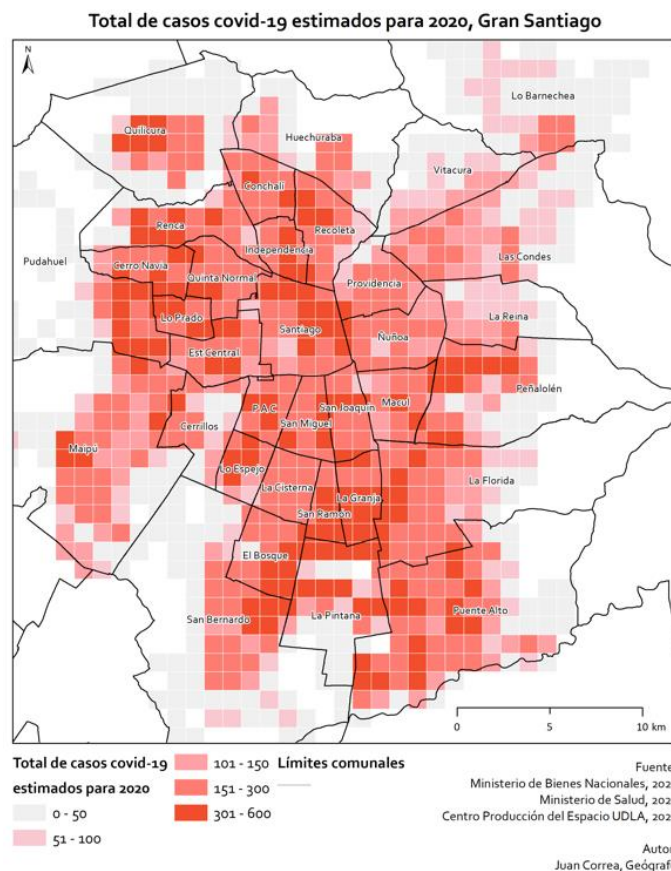
En un estudio reciente (Canales 2020), se muestra que la pandemia ha afectado de manera desigual a las distintas comunas del país debido a las condiciones de precariedad, hacinamiento y movilidad territorial de las zonas más vulnerables, las que tienen un impacto negativo en las condiciones de salud y mortalidad de sus habitantes.

Fuenzalida, Perticará y Trebilcock³⁹ indican que la pandemia pone en el foco desigualdades ya existentes y afirman que la enfermedad tiene impactos según la unidad territorial que se observe, aumentando la exposición a enfermarse en sectores con mayores índices de pobreza multidimensional. Por ejemplo, la efectividad de las cuarentenas es menor en comunas de bajos ingresos, ya que la mayoría de sus habitantes se desempeñan en ocupaciones que no brindan oportunidad para teletrabajar, tienen más probabilidades de tener condiciones de trabajo e ingresos inestables y tienden a presentarse en los servicios de salud en una etapa más avanzada de la enfermedad (Patel et al. 2020 en Fuenzalida, 2020)⁴⁰.

³⁹ Equipo de investigación de la Universidad Alberto Hurtado. Entrevista realizada el 18 de agosto de 2021.

⁴⁰ Este dato es confirmado también por el Instituto de Sistemas Complejos de Ingeniería de la Universidad de Chile. En 2020 indican que existe una diferencia importante entre comunas de altos y menores ingresos. En el caso de comunas como Las Condes y Vitacura, la movilidad disminuyó cerca de 50%, mientras las comunas El Bosque, La Pintana y Puente Alto disminuyeron su movilidad sólo en un 30%. Al observar estos resultados se logra advertir que el primer grupo de comunas se caracteriza por altos niveles en el Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU) e Índice de Desarrollo Comunal (IDC), mientras que el segundo grupo de comunas se caracteriza por bajos niveles de ICVU e IDC.

Figura 10. Comparación entre el total de casos Covid-19 estimados para el 2020.⁴¹

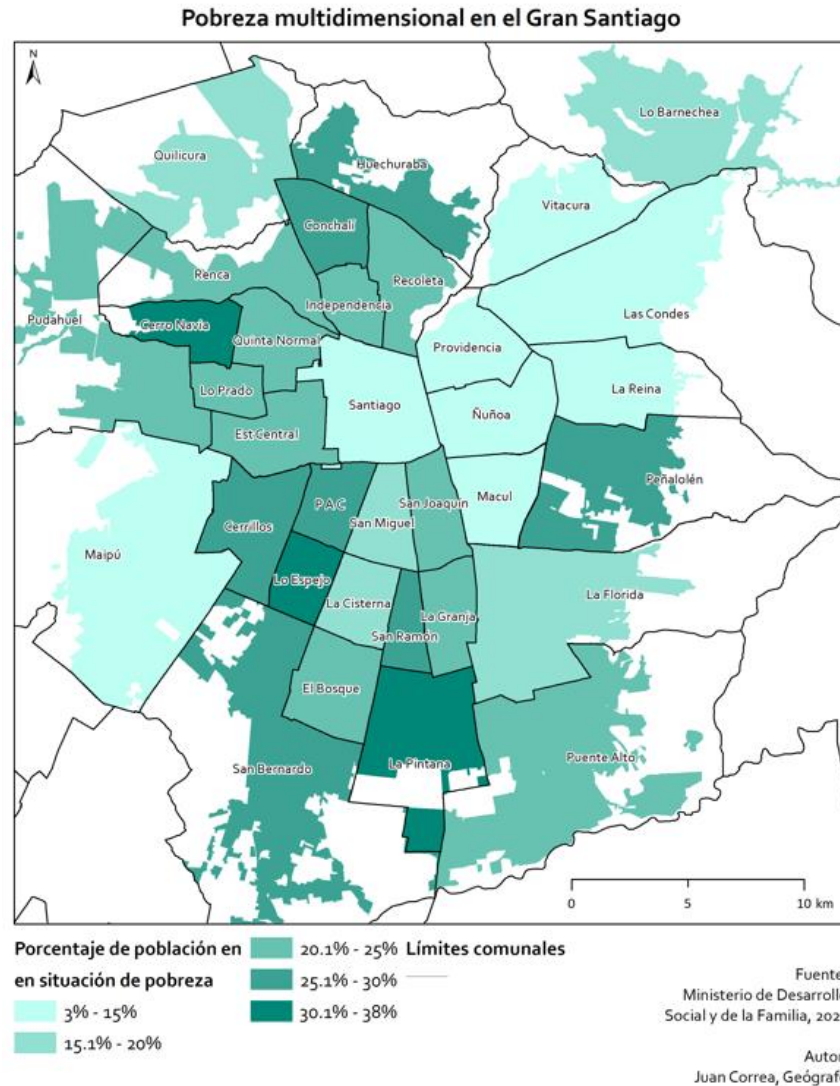


⁴¹ A partir de registros publicados en la plataforma territorial del Ministerio de Salud, que dan cuenta del total de casos activos por covid-19 de los últimos 14 días (para cada día de la semana) en cuadrantes de 1km², a partir de esta información (de acceso público) se realizó una estimación del total de casos covid-19 registrados para el año 2020 (marzo a diciembre) para cada uno de los cuadrantes, logrando determinar la distribución de los casos acumulados de covid-19 para el área metropolitana de Santiago. Gracias a dicha información, se permite apreciar una distribución con sesgo hacia los sectores más vulnerables de la ciudad, advirtiéndose mayor cantidad de casos acumulados por cuadrante, en contraste con los cuadrantes de la zona oriente.

Asimismo, a partir de los resultados reportados de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) del año 2017, se obtuvo la estimación del número y porcentaje de personas que se encuentran en situación de pobreza multidimensional, entendida como aquella situación de los hogares que no logran alcanzar ciertas condiciones de vida adecuada en cinco dimensiones, correspondientes a (1) Educación; (2) Salud; (3) Trabajo y Seguridad Social; (4) Vivienda y Entorno; y, (5) Redes y Cohesión Social. Cada una de estas dimensiones está compuesta por tres indicadores dicotómicos que permiten evidenciar situaciones de carencia, a partir de lo cual se determina el total de carencias que posee un hogar y por lo tanto si este y sus habitantes se encuentran en situación de pobreza multidimensional. Mediante las metodologías de estimación directa o metodología de estimación para áreas pequeñas (SAE) desarrolladas por MIDESO, se logra obtener la distribución de los niveles de pobreza a escala de comuna para el Gran Santiago.

Elaboración: Juan Correa, geógrafo, 2021- Fuente indicada en el mapa.

Figura 11. Distribución territorial de pobreza multidimensional en el Gran Santiago.



Elaboración: Juan Correa, geógrafo, 2021 - Fuente indicada en el mapa.

Tal como muestran las Figuras 10 y 11 sobre casos Covid-19 estimados y pobreza multidimensional, hay una correlación urbana que se expresa principalmente en zonas pericentrales y periféricas, que se corresponden a su vez con los sectores de mayor concentración

de violencias privación de servicios. En efecto, los resultados del estudio de Fuenzalida (2020) concluyen que la relación entre morbilidad y mortalidad por pandemia se acentúa cuando existen mayores valores de pobreza multidimensional y carencia de servicios básicos, y se atenúa cuando existe mayor infraestructura hospitalaria y de atención primaria de salud. En el caso de la tasa de mortalidad, esta tiende a presentar peores resultados en territorios que concentran los 4 primeros deciles de ingreso, hogares con hacinamiento y mayor proporción de población de riesgo sobre 60 años.

Bajo este panorama, los resultados observados ponen de manifiesto una vez más que aún bajo fenómenos transversales, los impactos en la población son desiguales, y que dicha desigualdad se expresa territorialmente allí donde el rol garante del Estado ha sido ambiguo o inexistente.

INTERVENCIONES ESTATALES SOBRE BARRIOS CRÍTICOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

os estudios de Shaw y McKay (1942) argumentan la existencia de relaciones significativas entre niveles delictuales y determinadas condiciones sociales prevalecientes en la comunidad. Esta línea dio origen a una profusa producción académica centrada en el análisis de procesos sociales que tienen lugar a nivel de vecindarios y que podrían ser explicativos de la variación espacial del delito en las ciudades. En efecto, Sampson, Morenoff y Gannon-Rowley (2002) arribaron a la conclusión que una concentración de la pobreza, unida a bajos niveles de cohesión social en determinados barrios, son predictivos de desorganización social, conductas desviadas y de riesgo entre adolescentes.

Con ese contexto, el INDH junto al Departamento de Estudios Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, dependiente del Instituto de Sociología (DESUC)⁴² hizo una revisión documental de este tipo de programas que permitió establecer que en Chile se han desarrollado dos tipos de estrategias de orden y seguridad en los territorios: aquellas de prevención primaria y secundaria que siguen lineamientos de la ecología del delito y se focalizan en la participación comunitaria para la prevención situacional, y por otra parte, aquellas estrategias que, implicando un enfoque de control y prevención, buscan dar mayor protección a las comunidades mediante estrategias de investigación criminal, vigilancia policial y desarrollo social en los vecindarios. Destacan tres experiencias que consecutivamente se han implementado en los barrios en el nivel nacional: *Barrio Seguro* (2001-2009); *Plan Iniciativa La Legua* (2010-2014) y *Barrios de Alta Complejidad* (2015-2017). Junto a ellos, el actual *Programa Barrios Priorizados* ilustra las estrategias desarrolladas por el Estado de Chile a lo largo de las últimas dos décadas en los territorios críticos o de alta complejidad.

⁴² Licitación pública 603663-4-LE19.

Programa Barrio Seguro

El Programa Barrio Seguro (BS) fue una iniciativa implementada en 12 barrios en Chile entre 2001 y 2009. Desde 2003, se constituyó como un componente territorial del “Programa Chile +Seguro” aplicado por el gobierno y con el aporte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Institucionalmente, la iniciativa fue impulsada por la Subsecretaría de Interior a través de la entonces División de Seguridad Ciudadana (hoy Subsecretaría de Prevención del Delito) en un contexto que se caracterizaba por el alza de denuncias y la mayor demanda por seguridad. En este sentido, destacan Fruhling y Gallardo (2012) que Barrio Seguro “se originó a partir de intervenciones del Ministerio del Interior en algunas poblaciones denominadas emblemáticas iniciadas el año 2001, gatilladas por la difusión por los medios de comunicación de la presencia pública y notoria de bandas de narcotraficantes en estos sectores. Según expresan funcionarios de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior de esa época, esas intervenciones constituyen también una reacción gubernamental frente a la expresión de descontento de vecinos de estos barrios, que exigen la necesidad de aplicar la ley frente al tráfico de drogas y otros delitos recurrentes como el porte de armas en el espacio público, riñas y tiroteos” (p.159).

Existen poco antecedentes respecto a razones técnicas por la cual el BS fue desestimado por la primera administración de Sebastián Piñera (2010-2014) y se le puso fin a su implementación que duró de 2001 a 2009. Ningún documento o informe existente da cuenta de ello, aunque tampoco hubo evaluaciones de sus resultados y efectos, lo que podría haber incidido en esta decisión.

Estudios que han sistematizado la experiencia coinciden en señalar que no existe información suficiente que permita establecer cuáles fueron sus resultados de corto, mediano o largo plazo. El análisis de programas que realizaron Frühling y Gallardo en 2012 destacan que existe vacío de información en este sentido y sostienen que los distintos componentes no se aplicaron de manera homogénea en todos los barrios. También en el análisis que realizan los autores se destaca que se trató de una intervención poco planificada y de carácter reactivo, que se fue estructurando a lo largo del tiempo, pero cuyos alcances en materia de reducción de la criminalidad y la violencia son desconocidos pues nunca se evaluó de manera técnica la experiencia.

Plan Iniciativa La Legua, 2011-2014

Una de las intervenciones que más atención ha recibido por parte de opinión pública, autoridades, expertos y de la academia refiere a las estrategias que se han implementado en el barrio La Legua en la ciudad de Santiago. Desde 2011 a 2014 se coordinó desde la Subsecretaría de Prevención del Delito la intervención denominada *Iniciativa La Legua*. Esta iniciativa se propuso realizar una intervención de carácter integral en la población, incorporando la dimensión de seguridad, regeneración barrial, la reactivación de las economías legales y el desarrollo social (Larenas, Fuster & Gómez, 2017). Sin embargo, la iniciativa se propuso objetivos muy generales y orientados a

reducir la violencia en miras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo pensada principalmente como una estrategia de coordinación programática. Esta iniciativa tuvo dos grandes componentes: uno policial y otro de carácter social. El componente de carácter policial puso como objetivo recuperar el orden público en el territorio a partir de acciones policiales concretas, de corto plazo y orientado a desbaratar bandas de crimen organizado. En términos sociales, se buscaba prevenir o reducir el daño causado por la violencia e inseguridad en el territorio.

Respecto a los resultados y alcances de la *Iniciativa La Legua* es difícil poder establecer una evaluación. Y es que, de manera similar a otras estrategias territoriales de seguridad, este plan en particular no fue evaluado ni sistematizado como tal. A su vez, la información vertida en distintos balances de gestión a solicitud de la Cámara de Diputados es disímil y contiene vacíos que hacen difícil poder establecer con claridad los gastos asociados, las actividades desempeñadas y los resultados de corto, mediano y largo plazo alcanzados.

Un tema que siempre ha generado críticas desde diversas veredas refiere a la intervención policial, a las prácticas de funcionarios y a los abusos policiales que reportan los vecinos de La legua. Al respecto, Cortés y García Campos, en un estudio el 2014, daban cuenta de los hechos de abuso del uso de la fuerza en la población, destacando la violación a los derechos fundamentales que se había ejecutado en esta intervención. Álvarez (2010) por su parte destacó que nunca se ha conocido un plan y tampoco se le ha pedido a la policía rendir cuentas frente a la población, reclamando, junto a ello, la alta cobertura mediática que tiene el barrio y que perjudica de manera permanente a sus habitantes por el grado de estigmatización que produce.

Plan Barrios Alta Complejidad (BAC), 2015- 2017

En el 2015, se definió abordar el problema de la violencia en los barrios retomando experiencias anteriores y re-orientando la oferta programática. La línea territorial de la política de seguridad pública se focalizó en tres estrategias claves: a) la Política de *Planes Comunales de Prevención del Delito*; b) el programa *Juntos Más Seguros*, aplicado en barrios desde una perspectiva ecológica y situacional, y c) el *Programa Barrios de Alta Complejidad*. Mientras los dos primeros estuvieron radicados en la Subsecretaría de Prevención del Delito, este último se instaló en la Intendencia Metropolitana de manera coordinada con el Ministerio de Interior. Dicha definición fue tomada en el marco del Programa de Gobierno 2015-2017 *Seguridad Para Todos*, programa que planteó una estrategia nacional de seguridad pública.

Desde un enfoque que buscaba integrar distintos componentes (social, urbano y policial), el programa de *Barrios de Alta Complejidad* se puso como propósito el disminuir las condiciones de vulnerabilidad socio-delictual de barrios complejos a través de la ejecución de planes integrales de seguridad y proyectos de prevención y seguridad pública (*Informe de Seguimiento de Programas*

Sociales, 2017). Sobre ello, tampoco existe información disponible que permita dar cuenta de resultados, alcances y efectos de esta iniciativa. Sin embargo, cabe destacar que, con el cambio de administración gubernamental, se dio paso a una reformulación del programa.

Programa Barrios Priorizados

n base a lo informado por la Subsecretaría de Prevención del Delito⁴³, durante el 2017 se llevó a cabo un proceso de reformulación del programa en el marco del proceso de *Evaluación Ex Ante de Programas Sociales* del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El principal objetivo de este proceso fue el mejorar la formulación del propósito del programa, conforme a su naturaleza, además de garantizar su posterior medición. “De esta forma, el cambio de énfasis consistió en el paso de disminuir las condiciones de violencia en los barrios de alta complejidad a disminuir las condiciones de vulnerabilidad socio-delictual de los barrios mediante la ejecución de planes integrales de seguridad y proyectos de prevención y seguridad pública”. Esto equivale a decir que los esfuerzos de gestión pública se trasladarían desde las medidas paliativas sobre los efectos, hacia medidas preventivas asociadas a las causas.

Respecto a la estrategia metodológica del programa, la misma Subsecretaría concentraría la tarea de elaboración de los diagnósticos territoriales, el diseño del *Plan Integral* y todos aquellos documentos que defina la intervención, seguimiento y evaluación del programa, con el fin de unificar los criterios técnicos. Asimismo, el proceso de reformulación implicó la definición de nuevos componentes e indicadores, y se enfatizó, en la estrategia del programa, la gestión intersectorial como un eje transversal de ejecución.

Los cambios relacionados al foco del programa y el acento en la estrategia de la gestión dieron paso del concepto de barrios de alta complejidad al concepto de barrios prioritarios. La identificación de estos barrios a nivel nacional, afirma el oficio de respuesta, fue “realizada a través del análisis de la concentración espacial de delitos y violencias, y la correlación espacial de

⁴³ Oficio de respuesta al INDH N° 1859, con fecha del 7 de agosto del 2019, quien solicitó en oficio N° 529, con fecha del 9 de julio de 2019 lo siguiente: 1) marco conceptual y diagnóstico que justifica el cambio de nomenclatura de barrios críticos y de alta complejidad a barrios priorizado; 2) descripción de los criterios de categorización usados para seleccionar los 33 barrios que actualmente se encuentran priorizados; 3) descripción de los criterios usados para seleccionar dentro de los 33 barrios priorizados, aquellos cinco que actualmente se encuentran intervenidos; 4) Descripción de la intervención desarrollada en los cinco barrios seleccionados; 5) monto total de inversión pública asociado a cada barrios intervenido por la Subsecretaría durante el período 2010 y primer semestre del 2019, desagregado por año y materia; 6) base de datos de cobertura nacional, detallada a nivel de cuadrante, con los casos policiales, denuncias y personas detenidas por todos los tipos de delitos ocurridos entre el año 2017 y el primer semestre de 2019; 7) base de datos de cobertura nacional, detallada a nivel de cuadrante, con los controles preventivos de identidad realizados entre el año 2017 y el primer semestre de 2019; y 8) base de datos de cobertura nacional, detallada a nivel de cuadrante, con el total de policías (dotación), cantidad de efectivos de Fuerzas Especiales, vehículos institucionales (cantidad y tipo) y medios disuasivos (cantidad y tipo), para los años 2017, 2018 y primer semestre de 2019.

distintos hechos de conflictividad social y relevancia criminal en las comunas de la región Metropolitana, y en las capitales regionales del país”⁴⁴.

El programa fue evaluado por el Ministerio de Hacienda durante el año 2020, donde se advierte, por un lado, una pequeña baja de 3% en los indicadores de condiciones de vulnerabilidad socio-delictual, y de un 5% de disminución en la cantidad de personas que evalúan con nota 5 a 7 la implementación del programa en sus barrios. Por otro lado, el que sí sufrió significativamente fue el indicador complementario del programa referido al porcentaje de proyectos de seguridad y prevención cerrados: para el año 2020 este indicador fue de 0% ya que no hubo proyectos por tema pandemia, mientras que el 2019 fue de 95%.

El enfoque punitivo de abordaje: puntos críticos

Si bien durante los últimos años en el diseño de planes y programas se han ido integrando algunos elementos de desarrollo local, prevención e integración a la ciudad, la acción del Estado ha sido marcadamente punitiva, paliativa, sin efectos observables, lo que además han traído consigo una serie de daños que afectan directamente a sus habitantes. Gricel Labbé, geógrafa y máster en Desarrollo Urbano de la Pontificia Universidad Católica sostiene al respecto:

El abordaje de los barrios siempre atañe a momentos particulares, entonces son intervenciones como de acupuntura urbana, pero que no tiene ningún efecto a largo plazo en el barrio...cortan una cabeza, pero esa cabeza vuelve a aparecer si el Estado deja espacios vacíos.⁴⁵

Esta apreciación del enfoque se refuerza cuando se observa la relación de inversión pública sobre la materia. En el estudio realizado por la Asociación Chilena de Municipalidades titulado *La Evolución de la delincuencia en los últimos 5 años y el Financiamiento para enfrentar el tema* (2018), uno de los aspectos más destacados fue advertir la desigualdad de inversión cuando se desagrega el presupuesto y se mira la relación en cuanto a los enfoques de control y los de prevención.

El estudio analizó los datos publicados por la Dirección de Presupuestos (DIPRES), y encontró que, si se toman las experiencias desarrolladas durante los últimos 17 años de intervención, los recursos destinados para los programas de carácter preventivos y de seguridad en general,

⁴⁴ Al respecto, cabe mencionar que la lista inicial anunciada por el Presidente Sebastián Piñera fue de 33 barrios, sin embargo, a partir de la intervención de diversas municipalidades a propósito de los hechos de alta connotación pública acaecidos este año como el ataque perpetrado en la Población Carol Urzúa en Puente Alto, o la muerte del bebé de 9 meses en la Comuna de La Pintana por una bala loca, esta lista aun no es oficializada y está afecta a sufrir cambios.

⁴⁵ Entrevista realizada el 6 de septiembre; 2019.

“presentan dimensiones menores en el contexto del presupuesto total de la nación” (p.16). Por ejemplo, el 2018 el presupuesto total de la Subsecretaría de Prevención del Delito representó sólo el 0,07% del presupuesto nacional y ello equivale al 3,0% del presupuesto aprobado por Carabineros de Chile. En concreto, mientras el presupuesto nacional el 2018 alcanzó los 48 billones, el de Carabineros fue de M\$1.082.692.664 y el de la Subsecretaría llegó a M\$32.836.372. Lo datos – sostiene la Asociación – demuestran una permanente falla del Estado.

Cabe destacar al respecto que, al comparar los resultados de dicho estudio con el actual presupuesto aprobado en ambas instituciones, se observa igual asimetría.

Figura 12. Evolución del presupuesto de Carabineros de Chile y Subsecretaría de Prevención del Delito (en miles de pesos), en el periodo 2012-2021

Año	Carabineros de Chile	Subsecretaría de Prevención del Delito	Relación de gasto entre Carabineros y prevención
2021	1221214788	42930872	Por cada 1 peso en prevención / 28 en Carabineros
2020	1181555677	42271137	Por cada 1 peso en prevención / 28 en Carabineros
2019	1115092271	35784603	Por cada 1 peso en prevención / 31 en Carabineros
2018	1082692664	32836372	Por cada 1 peso en prevención / 32 en Carabineros
2017	1037521050	39143291	Por cada 1 peso en prevención / 27 en Carabineros
2016	988828530	55199462	Por cada 1 peso en prevención / 18 en Carabineros
2015	873948314	50408538	Por cada 1 peso en prevención / 17 en Carabineros
2014	827371506	29586540	Por cada 1 peso en prevención / 28 en Carabineros
2013	792694615	33838727	Por cada 1 peso en prevención / 23 en Carabineros
2012	759840320	30081292	Por cada 1 peso en prevención / 25 en Carabineros

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en la sección Presupuesto de la Biblioteca del Congreso Nacional

Ahora bien, esta apuesta focalizada en las fuerzas de orden, más allá de los esfuerzos presupuestarios, no ha logrado superar el problema de la delincuencia, ni tampoco generar espacios de seguridad para los y las habitantes de dichos barrios. Al contrario, tal como lo ratifican diversos estudios (Larenas, J; Fuster, X. & Gómez, J. 2018; Hidalgo, R. 2011; y Lunecke, A. y Ruiz, J.C. 2007), este tipo de intervención sólo logra abrir mayores flancos de violencia, incluyendo la violencia estatal. Además, es importante destacar que la externalidad negativa más inmediata por parte de la población es la sensación de que el Estado no sólo los ha abandonado, sino que, en

última instancia, la única forma en la que se relaciona con el barrio es a través de la sanción y la violencia.⁴⁶

Otro aspecto importante de destacar es que, si bien la inversión pública en seguridad es mucho mayor que la destinada a prevención o al fortalecimiento institucional para la inclusión territorial, ello no ha sido sinónimo de una intervención de calidad. Por lo pronto, una de las aristas que mayor eco ha tenido se asocia a la desigualdad de recursos policiales y materiales para la seguridad de los barrios. Aquí se genera una contradicción respecto al abordaje de los barrios críticos. Por un lado, el Estado construye un problema de política pública basado en la criminalidad e inseguridad de ciertos territorios estigmatizando a la población que los habita, y en concordancia a dicho diseño, concentra la inversión pública para combatir la criminalidad y fortalecer instituciones de represión y control; sin embargo, la calidad de la intervención queda en entredicho por los sistemas de distribución del recurso policial y por las desigualdades que se dan en recursos humanos.

El experto en seguridad pública de la Asociación Chilena de Municipalidades, René Jofré, sostiene al respecto:

El reclamo frente a la desigualdad en los recursos policiales es un reclamo justo. Está la idea de que los mejores policías se van a la zona oriente de Santiago, pues irse a una comuna popular es un castigo para un carabinero. Existe también la idea de que en las comunas de zona oriente hay mayor dotación por el promedio de habitantes, que en las comunas de la zona sur, poniente o norte...Carabineros dice que no es así, pero mientras eso no se transparente, va a seguir habiendo una especulación que tiene bastante asidero, porque es posible que no conozcas los números globales, pero en general cada gobierno local conoce los números que hay en su comuna y va haciendo la comparación con el de al lado, con el otro, y observa que hay desigualdad en la distribución de los recursos policiales.⁴⁷

En la misma línea, el alcalde de la Comuna de Renca, Claudio Castro declara:

⁴⁶ Sobre este punto, el INDH durante el año 2012 sostuvo que, en democracia, la fuerza que ejerce monopólicamente el Estado debe administrarse con criterios de necesidad, gradualidad y proporcionalidad, con el objeto de permitir el ejercicio de derechos y proteger a las personas en su seguridad individual (INDH, Informe Anual 2012). Asimismo, la Corte IDH ha planteado que “un incorrecto actuar de los agentes estatales [fuerzas de orden y seguridad] en su interacción con las personas a quienes deben proteger, representa una de las principales amenazas al derecho a la libertad personal, el cual, cuando es vulnerado, genera un riesgo de que se produzca la vulneración de otros derechos, como la integridad personal y, en algunos casos, la vida”. Esto pone de manifiesto la importancia de la conducción de la autoridad política civil en materia de seguridad.

⁴⁷ Entrevista realizada el 16 de septiembre de 2019. Como criterio para esta entrevista se tomó que Renca cuenta con barrios críticos, pero que además colinda con otras comunas en la misma situación.

Tanto con Carabineros como con la PDI, lo que ellos nos dicen es que es un premio trabajar en las comunas del sector oriente y no así en las comunas del sector poniente, tanto así - según los datos del 2018 - que este año en Renca se desbarató una banda de delincuentes dentro de Carabineros. Fueron sorprendidos y dados de baja, y desde ahí se han ido ocurriendo otros episodios en que han dado de baja. Nosotros contabilizamos más de 20 carabineros este año, los últimos fueron 4 que también estaban el directivo de derechos humanos, que tiene que ver con una grabación que nosotros denunciábamos en un centro de salud, con cuatro carabineros que se ensañan ahí con una persona que llevan detenida...El alcalde Codina [comuna de Puente Alto] dijo algo que yo creo que es verdad, que es clasismo en cómo se distribuyen las fuerzas policiales⁴⁸.

Esta contradicción nuevamente devela el profundo impacto que tiene la segregación socio-espacial en los barrios, donde la distribución de recursos y la calidad de los mismos distan entre uno y otro lugar, contribuyendo así a una reproducción de desigualdad que afecta directamente al derecho a una vida digna y a vivir en un ambiente seguro.

PERCEPCIONES EN HABITANTES DE BARRIOS CRÍTICOS: LA EXPERIENCIA DEL ABANDONO Y LA OMISIÓN ESTATAL FRENTE A DELITOS DE PARTICULARES

La segregación espacial y la desigualdad en la garantía de derechos a los ciudadanos y ciudadanas tienen un impacto concreto no solo en la vivencia cotidiana de la población de los barrios críticos, sino también en la construcción de sus relatos respecto a la inserción en una sociedad que es violenta y les da la espalda. En efecto, tanto en la encuesta específica sobre barrios críticos realizado por el INDH junto al DESUC (2019), como en la sistematización de percepciones de niñas y niños en barrios, realizado por el INDH (2019), uno de los aspectos que más llamó la atención fue la constante integración de la violencia en los relatos de su vida cotidiana. “En las noches no podemos dormir”, “No podemos descansar, los casquillos de balas caen en el techo de mi casa”, “Para ir al colegio me van a dejar, no puedo ir solo porque asaltan”, “la otra noche en la ventana de mi casa se escuchaba como le estaban pegando a un hombre”, son algunas de las historias que más se escucharon. Asimismo, se constató que el 51.1% dijo haber visto a personas portando armas de manera periódica, el 74.4% señaló que en sus barrios hay balaceras de manera cotidiana, y el 58.7% dice haber visto periódicamente a fuerzas especiales en sus barrios.

La encuesta también relevó que el 15% de los encuestados declaró haber visto bandas violentas al menos una vez a la semana en su barrio, y el 14% señaló verlo todos los días. Esta prevalencia se agudizaba cuando los datos se desagregaban en grupos etarios, siendo los jóvenes los más expuestos a este tipo de violencia. Se suma que el 50% de las personas encuestadas declaró ver

⁴⁸ Entrevista realizada el día 16 de septiembre 2019 en dependencias de la Municipalidad de Renca.

venta de drogas en su barrio todos los días, proporción que aumenta a un 62% en la población de 18 a 39 años.

Estos niveles de violencia vividas por los y las habitantes se refuerzan con altos niveles de victimización. La misma encuesta muestra que uno de cada cinco habitantes declaró haber sido víctima de hurtos, afectando en mayor medida a mujeres. Se destaca aquí que la mayor cantidad de victimizaciones ocurrieron dentro del barrio (67%), e incluyen acciones de robo por sorpresa, asaltos con uso de fuerza y robo en casas.

A dicha realidad, se le agregan aquellas que dicen relación con las violencias propias del género que mujeres adultas y niñas deben convivir. Y es que no sólo es la violencia de las balas la que las acorrala, sino también las miradas de las que son objeto mientras hacen uso de los espacios públicos, las tareas domésticas y de cuidado de sus hermanos más pequeños que limitan sus posibilidades de interactuar en su mundo infantil⁴⁹ y la violencia sexual que en su imaginario toca sus talones cuando piensan en los cuidados que deben tener con su entorno. La calle y el hogar las determina desde pequeñas, las limita y conflictúa en un deber cultural que las deja aún más a merced de las múltiples violencias posibles.

Las mujeres no pueden salir tranquilas de sus casas; hay muchas miradas sensuales de los hombres adultos a los niños; salgo solo de día cuando tengo que comprar, aunque me da miedo que me manden a comprar. Cuando me siguen yo corro, porque anda un caballero que nos sigue a los niños; vamos en grupo al cerro, solos no porque nos pueden violar; en casa hacemos manualidades con mi hermana chica mientras mi mamá anda en el trabajo. Nos quedamos solas en casa y a veces, baja a ver cómo estamos, un vecino que vive arriba (INDH/DESUC, 2019).

Esta realidad las persigue en su trayectoria de vida en el barrio. En efecto, la misma encuesta muestra que en dichos territorios, una de cada cuatro mujeres ha sido acosada en el espacio público y el 27% de las mujeres dice haber recibido miradas degeneradas.

En el mismo estudio de sistematización, sus habitantes relevaron la sensación de abandono por parte del Estado, arguyendo la lejanía de los servicios públicos que no los hacen sentir “parte” de una sociedad más amplia, la falta de integración social dado sus condiciones de pobreza, y la poca legitimidad de las narrativas sociales. En ese sentido, unos de los resultados más preocupantes a

⁴⁹ La Encuesta Nacional sobre Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (2012) mostró en sus resultados generales que, dentro de una muestra de 10.000 NNA a través del territorio, el 87,8% declaraba realizar a lo menos 1 tarea doméstica. Este dato, desagregado por sexo, mostró diferencias significativas entre niños y niñas, siendo estas últimas las que tenían mayor cantidad de tareas. Ver resultados en: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/eanna/2012/Taller_EANNA_2012_Tareas%20domesticas_en_el_hogar_Noviembre2013.pdf

partir de los datos levantados es que el Estado se lee como un otro lejano y ausente en el diario vivir de las familias.

La percepción de lejanía de los servicios presenta dos aristas respecto a posibles omisiones del Estado. La primera, se asocia a la evaluación directa que hacen los habitantes de los barrios sobre los servicios del Estado, ya sean estas políticas de seguridad, políticas de prevención o políticas de integración. Algunos datos: el 49.6% de sus habitantes cree que las municipalidades apoyan menos a sus barrios, en comparación a otros de la misma comuna; el 60.8% de sus habitantes cree que la policía tiene mayor probabilidad de usar más fuerza de la necesaria entre las personas de las clases bajas que en gente de clase media en iguales circunstancias; el 61.5% de sus habitantes dice que en el caso de emergencia, al llamar a carabineros, éstos llegan tarde o nunca llegan, y de ese porcentaje, el 14.3% señala que esto se debe a que no los toman en cuenta, lo que es complejo dado el acento policial de la política en esos barrios.

En estos barrios, elementos críticos como el estado de los pavimentos, la calidad de los lugares de esparcimiento y encuentro, las áreas verdes y la iluminación, son las que presentan mayores porcentajes de insatisfacción entre sus habitantes (uno de cada tres habitantes), lo que tiende a agudizar la sensación de abandono. Frente a esto, se advierte que el 32% de los habitantes cree que los programas de mejoramiento barrial son pocos y poco útiles.

La segunda arista, refiere al desconocimiento del despliegue estatal en el territorio. Llama la atención que, a pesar de los diferentes programas que el Estado menciona ejecutar en estos barrios, el 81% de sus habitantes declara que ellos o sus familiares no han participado de algún programa social; el 61.3% no conoce de ningún programa de mejoramiento barrial; el 78,4% no conoce programas de prevención y tratamiento de drogas; y el 79% dice no conocer programas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar. En este caso, preocupa que los procesos de socialización de la información sean limitados, o que este desconocimiento provenga de la intermitencia de los mismos programas, haciendo diluir la presencia de estos dispositivos de bienes en el territorio, y de paso, debilitando los escasos esfuerzos preventivos ya existentes en dichos espacios.

Respecto a la integración social, uno de los indicadores más determinantes ha sido la estigmatización social. Como se mencionó, la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados subrayó su preocupación por la profundización de este fenómeno. La condición de excepcionalidad de dichos barrios no solo opera como un factor desestabilizador de integración socio-territorial, sino que también se internaliza en el parecer de los habitantes. El 57% de la población percibe que los evalúan negativamente desde fuera de sus barrios, lo que fortalece la idea de que son un elemento no deseado de la ciudad y de la sociedad en su conjunto. Este aspecto de segregación, sumado a las diferencias de ingreso económico concentrado geográficamente, amplifica la sensación de abandono de los habitantes de los barrios críticos.

Por último, tanto la lejanía de los servicios o el factor de integración social, presentan un correlato coherente con la pérdida de la legitimidad de la narrativa social asociada a la sociedad de las oportunidades y la meritocracia, expresado en el desanclaje entre las vivencias locales y narrativas nacionales predominantes. Por ejemplo:

- Solo el 34.5% de los habitantes de los barrios críticos cree que en Chile se recompensa el esfuerzo y el 33,7% cree que en Chile se recompensa a las personas por ser inteligentes y habilidosas. Vale decir, dos de cada tres personas no creen en la narrativa de la meritocracia.
- El 60% de los habitantes de los barrios críticos cree que, al obedecer las leyes y las normas, uno sale perdiendo; el 52.3% cree que en el barrio donde vive el romper las leyes y las normas es lo que se acostumbra; y el 37.8% estaría de acuerdo en romper leyes y las normas si esto le trae réditos económicos.

El punto crítico de esto es que la lógica punitiva de las políticas ejercidas en estos sectores se basa conceptual y operativamente en el apego normativo versus la conducta desviada, lo que termina finalmente por ampliar las brechas entre los habitantes y el Estado. Esta falta de cohesión tiene a su vez efectos perversos al interior de los barrios, dada la precariedad de factores integradores, ya que provoca un debilitamiento de los tejidos sociales entre los vecinos. En efecto, el 70% cree que en su barrio la gente “se aprovecha de uno”, lo que expresa el alto nivel de desconfianza dentro de estos territorios.

En resumen, la pérdida de los lazos comunitarios, la aproximación punitiva al barrio y la profundización de la segregación socio-territorial expresada en el acceso desigual a bienes y servicios públicos, permiten sostener que, en materia de derechos humanos, la ambigüedad estatal no solo configura una experiencia de privación, represión y abandono para los habitantes de los barrios críticos, sino también, opera como un catalizador especialmente negativo allí donde el Estado ha dejado de cumplir su rol garante, y que por omisión, permite la proliferación de la acción delictual de particulares, reproduciendo con ello, una experiencia de abandono y vulneración constante en sus habitantes.

CONSIDERACIONES FINALES

Los barrios críticos han sido un problema público durante los últimos 20 años, aun cuando como fenómeno social ha tenido un desarrollo de más largo aliento. En términos analíticos, lo más importante de destacar es que más allá de los cambios de denominaciones – críticos, alta

complejidad y prioritarios - la predominancia de una construcción conceptual del barrio crítico a partir de variables delictivas sigue presente en todas las intervenciones.

La intervención en ese marco carece de integralidad y de coordinación intersectorial, lo que tiende a generar una idea en los y las habitantes de poca sistematicidad y concurrencia de los programas públicos, profundizando así una sensación de abandono por parte del Estado, especialmente si se piensa que aspectos de violencia estructural y simbólica quedan al margen de las iniciativas de abordaje.

Aspectos como la integración de la ciudad, la distribución equitativa de servicios de calidad (salud, educación, transporte, etc.), desarrollo económico local y otros no han sido parte esencial ni del análisis del problema, ni de la construcción del objeto de intervención. Como consecuencia, esta mirada, además de generar las brechas de garantías, tienen el peligro de ser profundizadas cuando se enfrentan situaciones de emergencias de gran impacto, gatillando nuevas desigualdades y vulneraciones, como lo ha ejemplificado la pandemia de Covid-19.

Este conjunto de factores termina por constituir un espacio propicio para distintos tipos de violencias que se expresan de manera concentrada y diversa en el territorio, provocando un sinfín de vulneraciones que existen sólo por el hecho de que, en el marco de las características particulares de dichos barrios, éstas encuentran una caja de resonancia mayor. Esto equivale a decir que, en comparación a otras personas que habitan la ciudad, estos habitantes tienen una mayor probabilidad de sufrir vulneraciones sistemáticas sólo por el simple hecho de vivir en estos barrios, lo que contraviene desde un punto de vista urbano, a todos los principios de equidad territorial, y desde un enfoque de derechos humanos, a todos los principios de igualdad y no discriminación dispuestos en la normativa internacional firmadas por Chile.

En este sentido, se advierte que la acción del Estado no sólo ha sido inoperante desde el punto de vista de los objetivos que el mismo aparato público ha trazado – la reducción de la delincuencia de estos barrios – sino también desde el punto de vista de los compromisos adquiridos para garantizar el pleno goce del derecho a vivir en un lugar seguro y de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Los datos relativos al desarrollo de polos económicos, los niveles de hacinamiento o el acceso a una oferta educativa de calidad, como así también al acceso a un sistema de transporte fluido y cercano, dejan claro que una parte importante de la población está muy por detrás en el goce de beneficios de la ciudad, y por consecuencia, de la garantía en el disfrute de sus derechos.

Bajo este panorama, el diagnóstico que se presenta subraya el incumplimiento en la protección de derechos bajo la lógica que impone a los DESCAs y parte de los DCPs, incluyendo el derecho a la seguridad ciudadana. Si bien se reconoce avances durante los últimos años, hasta ahora los esfuerzos hechos por la institucionalidad asociada a esta temática pierden fuerza y encuentran obstáculos importantes para coordinarse.

La urgencia de estas acciones debe considerar además que grupos de especial protección como las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, se encuentran cotidianamente en condiciones donde sufren constantes vulneraciones a sus derechos, producto de las mismas políticas del Estado,

sostenidas en base una construcción teórica limitada sobre dichos territorios y con acentos presupuestarios destinados mayormente a dispositivos de control. En este marco, se hace necesario remarcar que el aparato estatal tiene la obligación de proteger a estos grupos a través de dispositivos normativos, institucionales y de gestión pública que, a la fecha, no sólo han estado ausentes, sino que, a propósito de ello, han profundizado la desigualdad urbana, justificado la sensación de abandono e incumplido con el principio de igualdad y no discriminación.

RECOMENDACIONES

1. El INDH recomienda al Poder Ejecutivo adecuar las políticas de intervención en barrios críticos, de un modo que el enfoque punitivo y de seguridad se encuentre inserto dentro de una visión más amplia, basada en un enfoque de derechos, integral y coordinado con los gobiernos locales, y que tenga como marco de referencia un nuevo plan de ordenamiento territorial que cumpla con estándares internacionales de integración territorial y al goce de derechos sin discriminación.
2. El INDH reitera su recomendación del 2012, donde insta a los poderes del Estado a reconocer, el derecho a una vivienda adecuada de acuerdo a los estándares internacionales en derechos humanos.
3. El INDH insta a los poderes del Estado a diseñar políticas de intervención barrial que garanticen el goce de derechos de grupos de especial protección.
4. El INDH recomienda a los poderes colegisladores equilibrar el financiamiento público entre programas de seguridad barrial y los de prevención, a fin de dotar a los gobiernos locales de una institucionalidad fuerte sobre la materia, asegurando la continuidad de programas que se vinculen con la población desde otras facetas de intervención, a fin de garantizar los derechos humanos de los beneficiarios.
5. Se recomienda al Poder Ejecutivo realizar evaluaciones de impacto a corto plazo tanto en los programas de seguridad como en los de prevención, a fin de analizar la pertinencia de los enfoques utilizados, definir estrategias acordes con los actuales diagnósticos y realizar cambios allí donde fuere necesario junto a los gobiernos locales.
6. El INDH recomienda asegurar la participación de los y las ciudadanas, tanto en la definición de sus necesidades, en la priorización de inversiones y recursos, así como en la ejecución de los programas, especialmente preventivos, y hacerlos partícipes de la construcción de su barrio.

BIBLIOGRAFÍA

Asociación Chilena de Municipalidades (2018). Estudio de la asociación chilena de municipalidades sobre la evolución de la delincuencia en los últimos 5 años y el financiamiento hacia las municipalidades para enfrentar el tema. Santiago, Chile.

Baumann, Z. (2004). Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias. Barcelona: Paidós. 2005. ISBN 978-84-493-1671-5

Cámara de Diputados (2017). Informe de la Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos del gobierno vinculados a intervenciones policiales y sociales en barrios críticos entre los años 2001 y 2016. Recuperado de <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=35621&prmTIPO=INFORMECOMISION>

Canales, A. (2020). La desigualdad social frente al COVID-19 en el Área Metropolitana de Santiago (Chile). Notas de Población N° 111, julio-diciembre de 2020, págs. 13-42. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2009). Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos. Documentos oficiales de la Organización de Estados Americanos [OEA] ISBN 978-0-8270-5431-8. Recuperado el 02 de agosto de 2021 en <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>

Consejo de Derechos Humanos (2016). Informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto. Recuperado de <https://www.uclg-cisdh.org/sites/default/files/Informe%20de%20la%20Relatora%20Especial%20sobre%20una%20vivienda%20adecuada%20AHC3451.pdf>

Dirección de Presupuestos [DIPRES]. (2017). Informe final de evaluación programas gubernamentales (epg): programa recuperación de barrios. Subsecretaría de vivienda y urbanismo, Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Recuperado de http://www.dipres.gob.cl/597/articles-163123_informe_final.pdf.

Ducci, M. (1997). Chile: el lado oscuro de una política de vivienda exitosa. Revista EURE - Revista De Estudios Urbano Regionales, 23(69).

Fruhling, H. y Gallardo, R. (2012). Programas de seguridad dirigidos a barrios en la experiencia chilena reciente. Revista INVI []. 2012, 27, 74, pp.149-185. ISSN 0718-8358.

Fuenzalida, M. (2020). COVID-19 y las desigualdades territoriales al interior de Áreas Metropolitanas de Valparaíso, Santiago y Concepción, Chile. Espiral, revista de geografías y ciencias sociales, 2(4), 079 - 089. <http://dx.doi.org/10.15381/espisal.v2i4.19535>

Fundación Vivienda (2018). Déficit habitacional cuantitativo - CENSO 2017. Recuperado en <https://www.fundacionvivienda.cl/wp-content/uploads/2019/01/Informe-D%C3%A9ficit-Habitacional-y-Censo.pdf>

Galtung, J. (1985). "Violencia, paz e investigación sobre la paz", en Investigaciones Teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas, Madrid: Tecnos.

Galtung, J. (1999). Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia. Bilbao: Bakeaz/Gernika-Lumo: Gernika Gogoratuz.

Harvey, D. (2014). Ciudades Rebeldes: del derecho a la ciudad a la revolución urbana. Madrid, España: Akal Pensamiento crítico.

Hidalgo (Eds.), Producción inmobiliaria y reestructuración metropolitana en América Latina (pp. 167-190). Santiago de Chile: Faculdade de Arquitetura e Urbanismo, Universidade de São Paulo (FAUSP-USP) / Pontificia Universidad Católica de Chile.

Hidalgo et al. (2008). Las dos caras de la expansión residencial en la periferia metropolitana de Santiago de Chile: precariópolis estatal y privatópolis inmobiliaria. En P Pereira & R.

INDH (2012). Situación de los derechos humanos en Chile: Informe anual 2012.

INDH (2015). Estudio de caso: violencias y derechos humanos en La Legua.

Larenas, J; Fuster, X. & Gómez, J. (2018). Vidas cotidianas intervenidas: Cuando el Estado irrumpe en el territorio. Población La Legua, Chile. Revista Geocritica Vol. XXVII, N° 584.

Lefebvre, H. (1978). El derecho a la ciudad. Barcelona: Ediciones Península.

Lunecke, A. y Ruiz, J.C. (2007) Capital social y violencia: análisis para la intervención en barrios urbanos críticos. En: DAMMERT, Lucía y ZÚÑIGA, Liza (editoras), Seguridad y violencia en América Latina. Santiago, Chile, URB-AL.

Lunecke, Alejandra y Vanderschueren, Franz. (2004) Prevención de la delincuencia Juvenil. BID, UAH y Ministerio de Interior. Santiago. 152 p. ISBN.03-9741874

Manzano, L. (2009). Violencia en Barrios Críticos: Explicaciones teóricas y estrategias de intervención basadas en el papel de la comunidad. Santiago, Chile. Editorial RIL.

Ministerio de Desarrollo social (2017). Informe de diagnóstico e implementación de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible en Chile. Consejo Nacional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS). Recuperado de

https://www.undp.org/content/dam/chile/docs/ods/undp_cl_ODS_Informe_ODS_Chile_ante_NU_Septiembre2017.pdf

Ministerio de Hacienda (02 de agosto de 2021). Monitoreo y seguimiento oferta pública. Programa de Recuperación de Barrios, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Recuperado el 02 de agosto de 2021 en <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/59498/2021/3>

Ministerio de Hacienda (02 de agosto de 2021). Monitoreo y seguimiento oferta pública. Programa Barrios Prioritarios (ex Intervención de Barrios de Alta Complejidad), Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio de Interior y Seguridad Pública. Recuperado el 02 de agosto de 2021 en https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2021/PRG2021_3_60339.pdf

Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU] (02 de agosto de 2021). Programa de Recuperación de Barrios. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. Recuperado el 02 de agosto del 2021 en <https://www.minvu.gob.cl/beneficio/ciudad/programa-de-recuperacion-de-barrios/>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU] (2016). Chile Informe Nacional Hábitat III. Recuperado en: <https://www.habitat3.cl/wp-content/uploads/2016/04/CHILE-INFORME-NACIONAL-HABITAT-III-1.pdf>

Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2017). Minuta respuesta a oficio de constitución de Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos del Gobierno vinculados a intervenciones policiales y sociales en barrios críticos entre los años 2001 y 2015. Recuperado <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=102904&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

C. Moser y A. Winston (2012), “Violence in the Central American Region: Towards an integrated framework for violence reduction”. ODI Working Paper N°171 (London: ODI)

Moser, C. (2012). Understanding the tipping point of urban conflict: participatory methodology for gender based and political violence. Recuperado en: <https://www.gov.uk/dfid-research-outputs/understanding-the-tipping-point-of-urban-conflict-participatory-methodology-for-gender-based-and-political-violence>

Naciones Unidas (2017). Nueva Agenda Urbana. Secretaría de Hábitat III. Recuperado en <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

Olivares et al. (2020). El impacto de los primeros días de cuarentena masiva en la Región Metropolitana. Reporte de Movilidad N°2. Instituto de Sistemas Complejos de Ingeniería de la Universidad de Chile.

Orellana et al. (2021). “10 años. Calidad de Vida Urbana”

Orellana, A.; Truffello, R.; Flores, M. & Altamirano, H. (2021). "10 años. Calidad de vida urbana". Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales – Cámara Chilena de la Construcción. Santiago de Chile.

Park, R. (1967). On Social Control and Collective Behavior, Chicago: University of Chicago.

Rodríguez, Saborido y Segovia (2012). Violencias en una ciudad neoliberal: Santiago de Chile, Ediciones Sur.

Rodríguez, A. & Sugranyes, A. (2005). Los con techo: un desafío para la política de vivienda social. Santiago: Ediciones SUR.

Rodríguez, Rodríguez y Sugranyes. (2015). Con subsidio, sin derecho. La situación del derecho a una vivienda adecuada en Chile. Santiago: Ediciones SUR.

Sabatini, F. (2000). Reforma de los mercados de suelo en Santiago, Chile: efectos sobre los precios de la tierra y la segregación residencial. Revista EURE - Revista de Estudios Urbano Regionales, 23(77).

Sampson, R; Morenoff, J. & Gannon-Rowley. (2002). Assessing "Neighborhood Effects": Social Processes and New Directions in Research. Vol. 28:443-478

Shaw, C. y Mckay, H. (1942). Juvenile delinquency and urban áreas. Chicago: University of Chicago Press.

Shroeder, W. & Schmidt, I. (2001). Anthropology of Violence and Conflict. European Association of Social Anthropologists. Routledge Ed.

Wacquant, L. (2001). Los parias urbanos. Barcelona: Editorial Paidós.

Wacquant, L. (2007). Los condenados de la ciudad. Guetos, Periferia y Estado. Madrid: Ed. Siglo XXI

Wacquant, L. (2009). Urban outcast. A comparative sociology in advanced marginality. New York: Polity.